



**CORTES GENERALES**

**DIARIO DE SESIONES DEL**

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

---

**COMISIONES**

**Año 1997**

**VI Legislatura**

**Núm. 216**

---

**CONSTITUCIONAL**

**PRESIDENTE: DON GABRIEL CISNEROS LABORDA**

**Sesión núm. 7**

**celebrada el lunes, 19 de mayo de 1997**

---

artículo 20 de la Constitución, aunque no es proveniente de un derecho constitucional, creo yo, sino que es un derecho de configuración legal con fundamento en la Constitución.

Ésa es la respuesta breve, atropellada y seguramente insuficiente que sobre las intervenciones que ha habido puedo ofrecerles. Esta mañana el Secretario de Estado, a cuya intervención asistí durante unos minutos, negaba que afectara a los contratos en vigor. Cree que si intervienen en el mercado, sí puede afectarlos y, aunque sea después mediante indemnización, tiene que compensarlo; sí puede afectarlos.

Nada más por mi parte. Me pongo a disposición de ustedes por si hay turno de réplica y réplica sobre algún aspecto. Parece que hay también acuerdos, según he oído esta mañana, sobre lo del interés general. Hace un momento estaba interviniendo otro experto sobre el particular, pero sobre eso no he sido preguntado y no voy a decir nada.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Sabanés tiene la palabra.

La señora **SABANÉS NADAL**: Quisiera que nos aclarara un poco más lo que significaría, si se produjera, yo entiendo que se produce, una delimitación legal de los derechos. En este caso sí se puede hacer y se podría aplicar con efecto retroactivo por causas que se pudieran alegar, pero entonces el Estado tendría que indemnizar al considerarse expropiatorio. ¿No es así?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS**: Señor Presidente, creo que estamos ante una discusión vacua y vacía de contenido en la medida en que en una materia tan delicada como la del supuesto expropiatorio o no, acerca de una intervención legal en unas relaciones jurídico-privadas, no podemos decir si existe o no existe derecho de especulación. Me parece absolutamente frívolo incluso pretender arrancar palabras al respecto del profesor Torres del Moral, porque evidentemente es un asunto vidrioso, como lo es todo lo relativo a la modificación, como consecuencia de la nueva normativa, de relaciones jurídicas creadas al amparo de la legislación anterior. ¿Podemos pensar en este momento si existe o no derecho a indemnización por parte de los titulares de arrendamientos de locales de negocios como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley de Reforma de Arrendamientos Urbanos, que redujo el plazo de duración de los contratos previamente sujetos a una prórroga forzosa, tanto de los contratos de arrendamiento de locales de negocios como incluso de los contratos de arrendamiento de viviendas? Realmente son materias vidriosas. ¿Podrían exigir las entidades financieras y bancarias indemnización al Estado como consecuencia de la ley aprobada de subrogación de préstamos hipotecarios, que otorgaba la facultad a los prestatarios de proceder a la modificación forzosa de otros préstamos hipotecarios en lo que se refiere a sus tipos de interés? Son asun-

tos tan vidriosos que ni le pido ni le exijo una respuesta al profesor Torres del Moral, como no puede ser por menos. Es un tema jurídicamente vidrioso. Yo creo que siempre que la ley establece con criterio general normas y pautas nuevas de conducta, nunca hay derecho a la expropiación por cuanto no existe privación singular, individualizada, de la propiedad privada, derechos o intereses patrimoniales legítimos, como establece el artículo 1.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. **(El señor Vicepresidente, Vera Pro, ocupa la Presidencia.)** Por eso, evidentemente, no le voy a pedir explicaciones sobre ello al profesor Torres del Moral. Simplemente quería hacer esta intervención no para preguntarle nada sino para dejarlo suficientemente aclarado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vera Pro): Si quiere contestar, tiene la palabra el señor Torres del Moral.

El señor **CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA** (Torres del Moral): Responderé por no dejar sin respuesta la pregunta que se me hace. Es un asunto vidrioso, como se acaba de decir; no es fácil de dictaminar de sopetón, a botepronto. Quizá me inclinaría, en principio, dado mi actual estado de conocimiento sobre el particular, aunque no lo he estudiado, por la opción afirmativa en la medida en que haya habido —no lo sé— inversiones y gastos muy amplios, puesto que parece que ha habido contratos para muchos años y con perspectivas. Un empresario que sea digno de ese nombre seguramente ya había empezado a invertir para establecer la infraestructura adecuada para hacer esas retransmisiones, etcétera. En esa medida creo que sí me inclinaría, de momento, aunque con cierta duda, por la idea de que habría derecho a la indemnización de esos gastos, no por el lucro cesante sino por el daño emergente. Pero habría que estudiar el asunto con más detenimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vera Pro): Finalizamos la comparecencia del señor Torres del Moral. Agradecemos su presencia y las explicaciones que ha dado a las preguntas formuladas por los diferentes grupos parlamentarios. Muchas gracias. **(Pausa.)**

— **DEL PRESIDENTE DE ANTENA 3 (DON ANTONIO ASENSIO). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO (número de expediente 219/000164.) Y DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (número de expediente 219/000203).**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a reanudar esta sesión de la Comisión Constitucional con la comparecencia ante su seno del señor Presidente o máximo representante de Antena 3 TV, para informar a la Comisión del alcance y consecuencias del proyecto de ley reguladora de las emisiones y retransmisiones de competiciones y acontecimientos deportivos de carácter general.

Esta comparecencia fue solicitada por dos grupos mediante escrito, de suerte que, por su orden de presentación, tendría la palabra, en primer término, el señor portavoz el Grupo Parlamentario Socialista. Sin embargo, como a todos los comparecientes, pregunto al señor Asensio si prefiere inicialmente dirigir una exposición de carácter general ante la Comisión que sirviese para encuadrar las preguntas que después los señores diputados puedan formularle.

El señor Asensio tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Le agradezco la posibilidad de tomar la palabra en primer término, señor Presidente. Yo quisiera tratar de esquematizar —cosa que no va a ser fácil— todo el procedimiento que ha habido desde septiembre del año 1995 exactamente.

En primer lugar, vuelvo a agradecer la posibilidad de dar aquí las explicaciones que considero importantes, ya que puede ser básico llevar al ánimo de SS. SS. la verdad de unos hechos, en algunos casos conformados con datos bastante claros y manifiestos, y quisiera decir una cosa que desde Antena 3 Televisión y desde el Grupo Zeta, y yo muy concretamente como empresario de comunicación, siempre hemos tenido muy en cuenta, y es la libertad de información.

Señorías, la libertad de información es una cosa que hemos defendido siempre y que seguiremos haciendo. Yo quisiera resaltar que creo que fue en el año 1991 cuando se iniciaron los procesos oportunos para defender la libertad de información concretamente respecto a la entrada en los estadios deportivos, junto —también es cierto— con nuestra queja al Tribunal de la Defensa de la Competencia por creer que la adjudicación de los derechos futbolísticos en 1989 a la Forta no contempló la posibilidad inmediata, como fue, de la concesión de televisiones o cadenas privadas; luego no hubo la competencia suficiente para ello.

En segundo lugar, hablando del interés general, también quiero manifestar —y yo creo que es obvio, claro y contundente— que Antena 3 Televisión es la que en la práctica —y estoy convencido de que todos nosotros, sin duda— más ha hecho para llevar el interés general del fútbol en abierto a los españoles. Basta recordar que desde septiembre de 1996 se pueden ver dos partidos en abierto, uno nuevo, los lunes, básicamente por Antena 3 Televisión y, si no hubiera sido por las gestiones realizadas a este fin, seguramente no hubiera habido lugar a ello. Quiero resaltar esto porque ambas cosas son muy importantes: libertad de información, que es básica, sustancial y fundamental para nosotros, e interés general, que es todavía más básico. Y nosotros somos los que de verdad hemos hecho posible que desde septiembre del año pasado estemos viendo más partidos de fútbol en abierto que anteriormente.

A partir de aquí, voy a tratar de relatar muy esquemáticamente el proceso habido, dejando claro previamente que no estamos contemplando en ningún caso los Juegos Olímpicos, cosa que es lógica que sea en abierto puesto que es de interés general, ni los mundiales, ni los campeonatos de Europa de fútbol, ni las competiciones de Europa de los

clubes de fútbol españoles. Por cierto, que Antena 3 también fue la primera televisión privada que emitió en abierto competiciones deportivas europeas en las que participaban clubes españoles. Y quiero decir que, lógicamente, jamás se ha discutido, en relación con estos eventos especiales, el carácter de interés general, por supuesto, y les recuerdo, porque seguro que lo saben, que las instituciones que conceden dichos derechos ponen como condición *sine qua non* que sean emitidos en abierto, porque estas competiciones están ligadas al mundo de la esponsorización, de lo económico; luego, además de contemplar el interés general, no habría otra manera de hacerlo. Que quede esto claro.

A partir de aquí, y precisamente en función de la demanda que en 1991 puso Antena 3, se vio claramente que los derechos de la Liga de Fútbol Profesional, desde el año 1989, estaban concedidos a la Forta en un contrato por ocho años que expira en la temporada 1997-1998. Estudiando esa posibilidad real, reflexionándola, analizándola, viendo que se ajustaba, y se ajusta, a Derecho, iniciamos en septiembre de 1995 un proceso: el tratar de conseguir derechos deportivos club a club, de Primera y Segunda División A. Ese proceso posiblemente pudo ser el inicio de la denominada guerra del fútbol, si ustedes lo quieren entender así, que, desde mi punto de vista, no fue más que la competencia dura, eso sí, pero leal entre empresas privadas y públicas que optaban por dichos derechos. Para mí, ése es el titular de la guerra del fútbol, y, como digo, hubo competencia, pero en libertad. Tanto es así que se recibieron ocho ofertas entre empresas públicas y privadas. Estas ofertas son: Televisión de Cataluña, que obtuvo unos derechos futbolísticos, Canal 9, Televisión de Galicia, Euskal Telebista, Ges Sport-Sogecable, Gestora de Medios Audiovisuales-Antena 3 Televisión y dos que no prosperaron, supongo que porque no merecieron el interés de los clubes, que era Televisa y otra que ahora no recuerdo. Luego, en el año y medio largo que ha durado la denominada guerra del fútbol, creo, señorías, señor Presidente, que nadie de esta sala que tenga sentido de la realidad puede dudar de que haya habido competencia; competencia manifiesta, clara y diaria; competencia constatada, dura, es cierto, pero en libertad, defendiendo cada uno los intereses que creíamos que legítimamente podíamos defender. Al final, cuando todos los clubes de Primera y Segunda División A, todos, y es importante decir esto, obtuvieron sus contratos con las empresas que creyeron oportunas en el seno de la Liga de Fútbol Profesional que es un órgano que está constituido por dichos clubes, cuando todos los clubes, repito, obtuvieron sus contratos, aprobaron de forma unánime —como se defendió jurídicamente ante otras instancias, y aquí tengo la documentación— la posibilidad de que los clubes vendiera sus derechos a partir de la temporada de 1998, y, como en este caso concreto se ha dicho, por cinco años, hasta el 2003. Además, también se otorgó de forma clara el visto bueno a la Liga de Fútbol Profesional y surgió la posibilidad de emitir un partido más en abierto, como les comentaba al inicio, por lo menos esta temporada que estamos acabando, la de 1996-1997, y la próxima, la temporada 1997-1998. Como decía, esto fue

aprobado por la Liga de Fútbol Profesional y también por la Federación Española de Fútbol, y agradezco a su presidente que entendiera que, realmente, para los clubes de Primera y Segunda División era importante el dinero de los nuevos contratos. Y aquí quiero manifestar otra cosa que también es importante desde mi punto de vista: que esto se está haciendo se ha hecho ya este año, con dineros básicamente privados, con mínima incidencia de dineros públicos, y con eso hemos conseguido que, en España, los clubes de Primera y Segunda División puedan competir en el extranjero con otras ligas más desarrolladas, hasta con la denominada guerra de las estrellas, que básicamente la están pagando —e insisto en este aspecto— empresas privadas. Además, siempre teniendo en cuenta el interés general. Y aquí me tengo que remitir a otro dato —de esto tengo profusa información, que después pondré a su disposición si lo creen oportuno—: que Gestora de Medios Audiovisuales-Antena 3 firma en el mes de octubre con las televisiones autonómicas —con la Forta, la Federación, que las une— un compromiso que les garantiza a partir de 1998-2003, en que expiraban sus derechos, su contrato anterior, un partido en abierto como mínimo, al margen de los dos de esta temporada, y eso se hace en libertad, sin leyes, sin presiones, por propia iniciativa, y así se ha firmado con cada una de las seis televisiones autonómicas que hay en este país. Eso está hecho, insisto, desde el mes de octubre del año anterior.

Al final, cuando las guerras empresariales se acaban y todos los clubes tienen ya sus contratos firmados, se tienen negociaciones, también en libertad, entre empresas privadas o públicas, como digo, sin condicionantes de ningún tipo y, efectivamente, el 24 de diciembre —porque sí hay un antes y un después, aunque sea por los hechos que estoy tratando de resaltar— se llega a un acuerdo y se constituye una sociedad que se llama Audiovisual Sport, sociedad que inicialmente está constituida en un 40 por ciento por el grupo Sogecable-Ges Sport/Sogecable-Prisa, en un 20 por ciento por Televisión de Cataluña y en un 40 por ciento por Gestora de Medios Audiovisuales-Antena 3 Televisión, y que está abierta a cualquiera de las sociedades públicas o privadas que tengan derechos de fútbol. Previamente, Gestora de Medios Audiovisuales había llegado a un acuerdo con Televisión de Cataluña y creo que también Ges Sport/Sogecable había llegado a un acuerdo con Euskal Telebista, al margen de otros acuerdos puntuales a que llegamos con Canal 9, puesto que compartíamos derechos —Canal 9 tenía los derechos del Valencia, pero nosotros teníamos los del Hércules y otros equipos—, y con la Televisión de Galicia. Todo esto compone esa sociedad que, además, explota razonablemente, de forma ordenada, el usufructo de esos contratos que dan lugar a esos derechos deportivos, sociedad que, salvo que, vuelvo a decir, está abierta a cualquier empresa que tenga derechos sobre equipos españoles de Primera o Segunda División.

Hay que tener en cuenta que todo este proceso y todo el compromiso económico de Audiovisual Sport es muy importante. Les voy a dar una cifra para que tengan una pequeña referencia: en los próximos años, Audiovisual Sport tiene una previsión de gastos fijos de 290.000 millones de

pesetas por contrato. Teniendo en cuenta que se estaba cumpliendo el interés general, por lo que he dicho anteriormente, porque ya estaba firmado un contrato con televisiones autonómicas que mantenían el partido en abierto, teniendo en cuenta que, además, hay otro contrato que mantiene toda la Copa de S. M. el Rey en abierto, señorías, se consideró que el interés general estaba más que suficientemente cumplido, mejor que anteriormente.

Entonces, quedaban otros derechos. Se llegó a un acuerdo con Canal + para que siguiera emitiendo codificado, dentro de su programación, un partido los domingos, y para ello se llegó a un precio porcentual razonable de los contratos. Posteriormente, por el resto de los derechos se llegó a un contrato de exclusividad lógico, porque era el último fin, después de haber cumplido todo lo que he dicho anteriormente, con Canal Satélite Digital, exclusividad que dio lugar a un pago de 15.000 millones de pesetas: 6.666 millones para Gestora-Antena 3; 3.333 para Televisión de Cataluña y 5.000 para Ges Sport-Canal +, contrato al que, según todas las argumentaciones jurídicas, creemos que hay derecho porque va a favor de la iniciativa empresarial, de la libre empresa y, en cualquier caso, habiendo contemplado todo lo anterior.

En esos momentos, empezaron a haber una serie de problemas. No se puede decir que es igual antes que después, no se puede decir, no es verdad, desde mi modesto punto de vista. ¿Por qué? Porque, a partir de entonces, se iniciaron una serie de intervenciones, que ustedes conocen, en todas las esferas, en contra del acuerdo de Audiovisual Sport. Voy a ser muy concreto. Yo creo que estamos en esta Comisión informativa, entre otras cosas, para debatir el porqué de este proyecto de ley. Yo estoy convencido, señorías, es una pregunta que me hago a mí mismo, de que seguramente si el acontecer de los hechos hubiera sido de una forma distinta, ahora no tendría yo la gran oportunidad, que vuelvo a agradecer, de estar aquí presente para tratar de dar modestamente mis explicaciones.

Según información que he obtenido esta mañana, no sé si es fidedigna o no, el Secretario de Estado para el Deporte ha dicho que el punto 6 no tiene carácter de retroactividad (si mi información es correcta; ustedes sabrán, señorías, señor Presidente). Yo creo que eso no es del todo cierto; en el fondo hay un claro carácter de retroactividad. Fíjense ustedes, si no; resulta que creo que es el artículo 38... **(Suena el timbre de un teléfono móvil.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un segundo, señor Asensio.

Ruego a los señores comisionados y a los señores representantes de los medios de comunicación que interrumpan sus teléfonos móviles.

Señor Asensio, continúe.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Creo que es el artículo 38 el que defiende la iniciativa privada y la libertad de mercado, y creo que también es el artículo 33 —si no me falla la memoria, porque yo soy lego, no tengo formación jurídica— el que habla de la posible incorporación de los

derechos del sector público, si hiciera falta. Yo voy a decirles que esto es gravísimo, señorías. Entonces, ¿estamos diciendo que la oportunidad, como creo que también se ha dicho, de invertir en un negocio, apostar por él, con el riesgo que conlleva en una economía libre de mercado, no tiene ningún valor? ¿Estamos diciendo que el trabajo profesional, económico de inversión y de riesgo que hemos hecho desde septiembre de 1995, en estos momentos, por un posible proyecto de ley, queda olvidado, y que todos los operadores que no han apostado en este proyecto tienen los mismos derechos que nosotros?

Yo creo que es obvio que esto está clarísimamente contra la libertad de las empresas de libre mercado. ¿Estamos diciendo que los acuerdos y las exclusivas de cine que hemos firmado cada una de las cadenas o cada uno de los operadores tampoco van a tener ningún tipo de vigor, también va a ser para poder repartirse al mismo precio y en las mismas condiciones con todos los operadores? ¿Podemos decir que hasta se puede llegar a sacar un decreto-ley para decir que los contratos de las viviendas no tienen ningún sentido? ¿Hasta dónde podemos llegar? Estamos llegando a un claro interés de tratar de posicionar a un grupo empresarial distinto al nuestro en igualdad de condiciones, de cualquier manera. Eso, señorías, desde mi punto de vista no puede ni debe ser, además del perjuicio económico que representaría, por el carácter de exclusividad, que por otro lado está tan de uso y tan de moda en todas las televisiones, no sólo en el fútbol sino también en baloncesto, en otros deportes, en todo lo que he dicho anteriormente, en cine, etcétera. Si realmente no se vuelve atrás de este planteamiento, estamos haciendo algo que va a ser muy negativo para el sector de la telecomunicación y audiovisual en España.

Lo que va a absorber y lo que va a tener muchísimo más dinero y lo que va a dar un carácter diferencial va a ser el cine, y el cine español son cien películas que todos estamos produciendo, pero el cine norteamericano son miles de películas. Estamos haciendo el juego para multinacionales, para poder y deber pagar muchísimo más dinero, a no ser que también, de ser el decreto-ley con carácter general, tengamos todos los operadores las mismas posibilidades. Luego estamos matando la competencia, y eso para mí, insisto, desde mi punto de vista modesto, con los errores que les ruego que perdonen, si los he tenido, y les puedo decir que soy sincero, es gravísimo.

Por fin, el perjuicio económico de una acción que va para poder captar más suscriptores de la competencia leal, lógica entre empresas, puede ser de decenas de millones de pesetas. Otro dato que les voy a dar: Audiovisual Sport, en la temporada 1996-1997, que aún estamos en ella, va a invertir, no quisiera perder, 15.000 millones de pesetas, con sus correspondientes ingresos. Canal Satélite Digital ha firmado una exclusiva, como también he dicho, por otros 15.000, en función de captar más suscriptores, y por todo ello tiene un plan de negocios y una perspectiva de crecimiento basada en esos datos; luego no estamos pensando que esas cifras son las que se están manejando, las cifras pueden ser de decenas de miles de millones. Es un tema que quiero llevar a su consideración, si soy capaz de hacerlo.

Ahora bien, yo quisiera también llevar al ánimo de SS. SS. que, a partir del 24 de diciembre, como he dicho, ha habido presiones. Las ha habido, ha habido informaciones que en el fondo son una amenaza o una presión, más canales de televisión con la actual ley que hay, más canales de televisión, cosa que yo, como empresario, me adelanto; siempre he concurrido, incluso en este momento sigo concurriendo en una defensa desleal con Televisión Española y algunas autonómicas, que no tienen el hecho diferencial de normalización lingüística: aún no se ha planteado el programa del Partido Popular, que era que la televisión pública fuera pública de verdad, y, en estos momentos, la competencia desleal es mayor que antes, porque las tarifas de publicidad han bajado, señorías, y desde que está el Partido Popular la competencia desleal de Televisión Española es mayor si cabe que en épocas anteriores. A los datos también me podré remitir.

El señor **PRESIDENTE**: Señor compareciente, no se trata de que termine, aunque también se trata de eso, pero le recuerdo, por favor, que reconduzca sus palabras al objeto propio de la comparecencia. Me refiero a sus afirmaciones últimas en orden a los elementos de competencia desleal o no con la televisión pública, que son ciertamente ajenas al objeto que nos convoca.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Discúlpeme, señor Presidente, pero entiendo modestamente que todo eso se ocasiona a partir del 24 de diciembre, porque antes de esa fecha yo no había oído ningún anuncio de más canales de televisión y creo que todo eso tiene lugar a partir de esa fecha. Por eso ha sido la explicación que he hecho.

Por último, también quisiera llevar a su ánimo que si se planteara en términos empresariales de libertad, señorías, señor Presidente, entre una plataforma y la otra, cualquier tipo de acuerdo serían las propias empresas las que estimarían si era bueno o malo; pero en libertad empresarial, en intereses económicos, sin duda cabría la posibilidad —quiero dejar este apunte aquí— de llegar a ese acuerdo o no, pero habría esa posibilidad. Señor Presidente, lo siento (y lo trataba de relatar mínimamente) pero parece que no son las mismas circunstancias que antes del 24 de diciembre. Es muy difícil, señorías, llegar a un acuerdo en libertad.

Me gustaría —y ya sé que es mucho pedir— que estas palabras mínimas, haciendo un repaso sucinto de casi dos años ya de trabajo en estos temas, al margen de que queden claras las manifestaciones anteriores, llevaran al ánimo de SS. SS. que las cosas sin proyectos de ley, sin leyes, sin condicionantes, favorecen mucho más a los acuerdos libres entre empresas. Si fuera así, también quisiera dejar en el ánimo de SS. SS. que la posibilidad de llegar a un acuerdo sería mucho mayor, por no decir que ahora yo lo considero prácticamente imposible (y lo asumo de una forma muy personal), por esos condicionantes que anteriormente he dicho.

En cualquier caso, muchas gracias y quedo a disposición del señor Presidente y de todas SS. SS. para las pre-

guntas que crean oportunas y trataré de responder una a una a todas ellas si es posible.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias por su intervención, que sin duda suministra elementos de información válidos para la formación de criterio de la Comisión y de los señores portavoces de los grupos parlamentarios, de los cuales el primero de entre los peticionarios de comparecencia que había solicitado su presencia es el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Nieto. Tiene la palabra.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Señor Presidente, las comparecencias solicitadas se están produciendo sobre la base del artículo 44.4 de nuestro Reglamento y deben servir para informar y asesorar a esta Comisión.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queríamos sugerir —nos consta que el Presidente lo va a hacer en ese sentido— que se excite a los comparecientes a dar todo tipo de información y no se imposibilite o se restrinja la libertad de expresión de los comparecientes cuando están dando esa información. Estoy seguro de que el Presidente de esta Comisión va a orientar en ese sentido esta comparecencia y las que nos quedan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, sus previsiones son exactas. Obviamente, desde esa Presidencia se amparará el ejercicio de esta expresión con la mayor amplitud, con un único límite: que se reconduzcan al objeto propio de la comparecencia; es decir, el examen del proyecto de ley de retransmisiones deportivas.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: No nos cabe ninguna duda. No estamos examinando el proyecto solamente, señor Presidente, sino que estamos recibiendo información y asesoramiento a efectos de iluminar el quehacer de esta Comisión en relación con este proyecto de ley.

Dicho esto, seguro que lo va a hacer así el señor Presidente y no quisiera continuar con esta polémica. **(El señor López de Lerma i López pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, hay una petición reiterada de palabra por parte del señor López de Lerma.

Señor López de Lerma, tiene la palabra.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor Presidente, si no ponemos las bases de lo que va a ser esta comparecencia o de lo que será en el futuro y han sido en el pasado, nos podemos encontrar con reglas distintas. No se trata de que comparezcan para examinar ese proyecto de ley, como ha dicho S. S., señor Presidente, sino para informar y asesorar a los miembros de la Comisión respecto de un proyecto de ley que, además, para colmo, ha sido ya dictaminado. Por tanto, discrepo amistosa y cordialmente de cuanto ha dicho el señor Presidente sobre que la comparecencia de quien sea es para examinar el proyecto de ley. No. El proyecto de ley lo examinamos y lo dictaminamos nosotros, y antes lo informamos nosotros, y lo aprobaremos o no nosotros. En todo caso, las comparecencias

son par asesorar e informar a la Comisión respecto de los contenidos de ese proyecto de ley. En eso sí estoy de acuerdo, señor Presidente.

No quería más que advertir en ese sentido para que, como seguro se va a producir, se cumpla escrupulosamente el Reglamento. Reitero, no es para examinar el proyecto, es para informarnos y asesorarnos respecto a este proyecto de ley, que creo es lo que ha hecho el señor Asensio hasta este momento, incluso cuando usted lo ha interrumpido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Sin duda asumo la intervención de S. S. porque no ha hecho más que rectificar una expresión impropia de esta Presidencia. Es obvio que el señor Asensio no está en condiciones de informar ni de dictaminar el proyecto; está en condiciones de suministrar informaciones valiosas respecto a la tarea que, como legisladores, tenemos cerca del proyecto y va a seguir cursando en esos términos, como esta mañana, esta sesión de comparecencia.

Señor Nieto, le transmito la disculpa que le hacía al señor López de Lerma.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Agradezco la intervención del señor López de Lerma, que ha venido a reafirmar lo que acababa de decir en ese momento.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista animamos al señor Asensio —y lo mismo lo vamos a hacer con el resto de los comparecientes— para que se exprese con absoluta libertad en esta Comisión a la hora de informar y asesorar a la misma sobre este proyecto de ley que está todavía en fase de elaboración, pues aunque está dictaminado por la Comisión, aún le queda el trámite del Pleno.

En primer lugar, quería darle las gracias por comparecer ante la Comisión. Estoy seguro de que al terminar la misma sus aportaciones van a ser muy importantes para las modificaciones que necesariamente deben introducirse en el proyecto de ley. Aunque ya está dictaminado por la Comisión, no se han introducido más que algunas modificaciones de tono menor. Deberán introducirse modificaciones sustanciales en la andadura que aún tiene que seguir este proyecto de ley en el Pleno, en la Cámara Alta y de vuelta en esta Cámara, para que esté al servicio del conjunto de los ciudadanos y no sea un proyecto que se quiera utilizar como arma arrojadiza de unos frente a otros, perjudicando a unos para beneficiar a otros. Estamos seguros de que ése debe ser el final del proceso que va a sufrir este proyecto de ley después de todas las aportaciones que se realicen por los comparecientes en esta Comisión.

Voy a ser breve. Creo que ha hecho una exposición detallada de la situación, ha aportado sugerencias interesantes para incorporar al contenido del proyecto de ley y voy a hacerle seis grupos de preguntas —no son muchas más de las seis, alguna es desdoblada, no se asuste el Presidente—, para que el señor Asensio, si tiene los datos, me aclare una serie de cuestiones que quiero plantearle.

Señor Asensio, respecto al acuerdo firmado en la Nochebuena de 1996 entre los operadores que tenían los de-

rechos del fútbol televisado, ¿cree que con este acuerdo pretendían terminar con las retransmisiones de los partidos en abierto?, porque sistemáticamente se insiste por parte de los portavoces del grupo que apoya al Gobierno en que éste era el objetivo. Le pregunto a usted, como uno de los firmantes, si estaba entre los objetivos de ese acuerdo precisamente esto, porque hay que tener en cuenta que la realidad que existe es la siguiente: entre septiembre de 1996 y marzo de 1997, en los últimos siete meses, en los últimos 210 días, se han retransmitido por televisión 418 partidos de fútbol, de los cuales lo han sido en abierto 245 y en codificado 173. De esos 173 en codificado, 33 correspondían a partidos de Liga de la Primera División y el resto a otro tipo de competiciones, a la Segunda División española o a ligas extranjeras. Ésa es la realidad.

Teniendo en cuenta esos datos, le hago una segunda pregunta. ¿Cree usted que este proyecto de ley, en los términos en que está redactado en estos momentos, garantiza más emisiones de fútbol televisado en abierto? ¿Cree usted que viene a garantizar más la retransmisión de partidos televisados en abierto? ¿Cree usted que viene a garantizar esta realidad que acabo de relatarle en cifras?

Tercera pregunta, el artículo 6.º —es un artículo central, medular en el proyecto de ley— del proyecto de ley, en nuestra opinión, rompe la exclusividad de los contratos ya firmados, según el Gobierno, para favorecer la competencia; según el Grupo Parlamentario Socialista, para hacer posible la retroactividad de esta ley. ¿Cuál es su opinión al respecto? ¿Cuál es, si la conoce, la situación existente en los países de la Unión Europea o, al menos, en algún país de la Unión Europea donde es importante el fútbol? Si se rompe la exclusividad de los contratos, señor Asensio, ¿quién cree usted que puede garantizar las previsiones de ingresos de los clubes y operadores? ¿Quién asumirá la aminoración de los ingresos de los clubes y operadores, que necesariamente se producirá en el supuesto de la ruptura de la exclusividad de los contratos ya existentes?

Cuarta pregunta, ¿qué hará usted o su grupo empresarial si los contratos que tiene firmados en exclusiva con algunos clubes perdieran tal carácter? ¿Recurriría a la Unión Europea? ¿Recurriría a los tribunales de justicia españoles y europeos?

Quinta pregunta, ¿cree usted que este proyecto de ley hubiera llegado al Parlamento de no haber existido el acuerdo de la Nochebuena? ¿Cree usted que estaríamos en estos momentos aquí hablando de estas cuestiones si no hubiera existido el acuerdo de la Nochebuena de 1996; noche, como califican en algunos artículos de prensa que he leído, de paz y tormenta?

Como última cuestión, señor Asensio, desde el punto de vista de quien les habla, y no solamente mío sino de mucha gente, otra consecuencia, en mi opinión lamentable, del acuerdo de la Nochebuena de 1996 fueron las amenazas recibidas por usted desde el Palacio de la Moncloa. Señor Asensio, estamos en sede parlamentaria, con todo lo que esto significa. Le pregunto: ¿puede detallarnos el contenido de esas amenazas? ¿En qué consistieron esas amenazas? ¿Quién efectuó las amenazas?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Asensio tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): No sé si mejor o peor, pero les aseguro que me voy a expresar con libertad. Una cosa serán las expresiones mías, que pueden ser coincidentes o no, pero de eso se trata sobre todo en el foro que estamos, y otra va a ser la información que pueda aportar si el señor Presidente y SS. SS. me lo demandan y que pondré luego a su disposición, siempre con el ánimo de que esta Comisión de información sirva para tratar de poner algo de luz sobre algunos temas que aquí, como ahora en sus preguntas, me han planteado.

La primera, creo recordar si he anotado bien, es si el acuerdo de 24 de diciembre, en mi opinión, pretendía terminar con los partidos en abierto. Además, ha dado unos datos que yo no tengo, pero que seguro que son ciertos. Ha dicho que de septiembre de 1996 a marzo de 1997 ha habido 418 partidos de fútbol, 200 de los cuales han sido en abierto y 176 por algún sistema codificado, o bien por el sistema de pago para ver, que creo que sólo han sido 33.

Me voy a referir a mi exposición. Ese acuerdo en ningún caso pretendía acabar con el fútbol en abierto, porque mucho antes del acuerdo del 24 de diciembre hubo otro, en octubre de ese mismo año de 1996, como les decía a SS. SS., en el cual se había llegado a contratos, que aquí están a su disposición, con las distintas televisiones autonómicas, con la Forta, que es el órgano de la federación que las unifica, para seguir manteniendo el fútbol en abierto. Además, se había llegado a un acuerdo con Antena 3 Televisión para mantener la Copa en abierto. Como también he dicho, quiero recordar a SS. SS. que en la próxima temporada dos equipos españoles van a participar en la Copa de Europa denominada *Champions League*. Uno de los motivos de Audiovisual Sport era organizar, armonizar y dar sentido a los partidos, así como ordenar esos derechos. Si no nos vamos a encontrar con que no hay días a la semana para poder retransmitir todos los partidos de fútbol. Si tienen en cuenta que en el Campeonato de Europa jugarán dos equipos españoles; si tienen en cuenta la Recopa de Europa, que será en abierto; si ustedes tienen en cuenta la Copa de la UEFA, que será en abierto; si tienen en cuenta los partidos de la Selección Española de Fútbol, que serán en abierto; si tienen en cuenta no la absoluta, sino la sub-21, la sub-18, etcétera, nos encontramos con una problemática importante en los calendarios. Respondiendo a su pregunta muy concreta, en ningún caso pretendía terminar, sino todo lo contrario. Lo que previamente se pretendió fue garantizar, con mayor difusión de lo que se había hecho hasta entonces, el fútbol en abierto en las televisiones.

Segundo, ¿el proyecto de ley podría terminar con más retransmisiones en abierto? El proyecto de ley yo creo que contempla un partido en abierto, y, como he dicho, para no reiterar, eso ya lo contemplábamos y lo estamos contemplando nosotros en absoluta libertad. Quiero volver a recordar que gracias a las gestiones de otros y de nosotros, pero básicamente de nosotros, los clubes en España —y eso se puede constatar con todos los clubes de Primera y de

Segunda División— perciben mucho más dinero y pueden hacer frente a esa Liga de las estrellas con la menor aportación de dinero público. Luego es imposible porque, según he creído entender por lo que se dice en el proyecto de ley, se plantea uno en abierto. Nosotros ya lo contemplábamos previamente. Estoy hablando de la Liga.

Otra pregunta se refería a si el artículo 6.º del proyecto de ley rompía la exclusividad para favorecer la competencia. Según el Gobierno es así y según el Partido Socialista no es así. Yo soy un empresario privado, estoy defendiendo mis intereses y mis ideas empresariales y no quisiera que ustedes entendieran que tengo ninguna alineación con partido político alguno. Quisiera llevar a su ánimo —no sé si lo voy a conseguir— que desde mi punto de vista personal y sin ningún tipo de ideología política, sino desde la sensibilidad de un empresario de comunicación, sin duda no favorece la competencia. Lo que hace es romper esa competencia y allanar unos derechos, como he dicho anteriormente, que, contemplando todos los requisitos legales y en plena libertad, tomamos unas empresas privadas y otras públicas. Desde mi punto de vista esto sería un golpe muy duro para el futuro de las empresas en todos los conceptos. Ahora estamos hablando de comunicación, pero se podrían hacer otras lecturas y trasladarlo a otros sectores.

He traído bastante información, que luego les daré por si es de su interés, respecto al fútbol en otros países europeos. Inglaterra. En abierto no se transmiten en directo partidos de la Primera División. La BBC emite los sábados a las 22,30 un resumen de una hora de duración de cada jornada de la Primera División. Únicamente se emite en abierto, al estar establecido por ley, la final de la Copa —también está ya en España desde hace mucho tiempo—, así como los campeonatos del Mundo y de Europa en que participa la selección inglesa. Por cierto, recuerdo que en España también están comprados en abierto —aquí quisiera hacer un pequeño paréntesis, señor Presidente— sin la competencia y sin el concurso que ha habido para los derechos de Liga. Sobre este tema vamos a acudir a los tribunales porque Tele 5, Antena 3 y las autonómicas también son televisiones en abierto y ni siquiera hemos tenido la posibilidad de concursar. Lo quiero manifestar por si es de interés de SS. SS.

Seguimos con Inglaterra. El Sky Chanel transmite en directo dos partidos codificados cada jornada, un total de 60 por temporada de la Primera División. Las transmisiones se efectúan el domingo a las 15 y el lunes a las 20 horas. Recuerdo que el día oficial de la jornada en Inglaterra es el sábado. De momento el pago para ver no está previsto, aunque empiezan en septiembre de este año.

Holanda. No se transmiten en abierto partidos de la liga holandesa. NOS emite un programa resumen de los partidos de cada jornada de la Liga y de la Copa de Holanda. SBS transmite un partido de cada eliminatoria de la Copa de Holanda. No existe legislación que obligue a transmisiones en abierto. En codificado, Filmnet transmite en directo cada semana el mejor partido que consideran ellos de interés. El pago para ver todavía no funciona. Va a empezar en septiembre de este año.

Italia. En abierto no se transmite en directo ningún partido de la Liga italiana. La RAI y Telemontecarlo tienen derecho a emitir un programa resumen de cada jornada de la Liga italiana. En codificado, Telepiù transmite en directo cada semana un partido de cada jornada de la Liga italiana. Es parecido al sistema de Canal +, para un mejor entendimiento Telepiù emite cada semana los restantes partidos de cada jornada (es decir, todos a excepción del que emite en codificado) para su venta en *pay per view*.

Alemania. En abierto SAT-1 puede transmitir en directo un máximo de seis partidos por temporada de la Bundesliga, pero puede elegir los seis que quiera; es decir, tiene una primera elección en abierto. Además, puede emitir un resumen en diferido de los restantes partidos. La duración de cada resumen varía de los 15 a los 45 minutos, y los emiten una hora después de finalizada cada jornada. Las restantes cadenas ZAF, RTL, ARD tienen derecho a emitir resúmenes mucho más breves, pero siempre después que lo haya retransmitido SAT-1. No existe legislación que obligue a dar transmisiones en abierto. En codificado, Premiere (Canal + para entender el sistema) transmite cada semana dos partidos de cada jornada de la Bundesliga a su elección. Las transmisiones se efectúan el sábado a las 15,30 y el viernes a las 20 horas. El pago para ver se está poniendo en marcha en estos momentos para el resto de los partidos.

Francia. No se transmite en abierto ningún partido de la Liga francesa. TF 1 tiene derecho a emitir, al día siguiente de la disputa de cada jornada de la Liga, un programa resumen con las mejores imágenes. El día oficial de la jornada es el sábado, por lo que TF 1 emite su programa el domingo por la mañana. Por imperativo legal deben emitirse en abierto la final de la Copa, los Juegos Olímpicos y los Campeonatos del Mundo y de Europa de Fútbol, con participación de la selección francesa, como ya está en España con muchísimos más añadidos. En codificado, Canal + transmite cada semana en directo un partido de cada jornada de la Liga francesa. La transmisión se efectúa en viernes o en domingo; es decir, el día antes o bien el día después de la jornada oficial. Además, Canal + tiene la exclusiva de emisión en sábado del programa resumen de los restantes partidos. En pago para ver, Canal Satélite Digital emite cada semana los restantes partidos en directo.

Grecia. No se emiten partidos de Liga en abierto. ERT tiene derecho a transmitir, con un diferido de 24 horas, un partido de cada jornada de la Liga. Como ésta se disputa en domingo, las transmisiones se realizan los lunes. En codificado, Filmnet emite cuatro partidos de cada jornada en directo. El pago para ver se está planteando en estos momentos.

Bélgica. En abierto, RTB y BTM transmiten conjuntamente en directo 20 partidos por temporada de Liga y Copa. Otro dato que añado, Antena 3 sólo transmite 16 partidos de Copa al año; en Bélgica son 20 entre Liga y Copa. En este momento se está estudiando el sistema para poner en marcha algo para ver. Éstas son algunas de las referencias que, con mucho gusto, como otra mucha información, pongo a su disposición.



Otra pregunta se refería al caso de que los contratos firmados en exclusiva con algunos clubes perdieran tal carácter —he creído entender— y qué podría pasar.

Hacer un ejercicio de futuro en esta Comisión por mi parte no deja de ser arriesgado. Sólo sé lo que puede pasar sin el proyecto de ley. Ahí sí puedo decir qué pasa. Luego puedo opinar de lo que creo que puede pasar y voy a hacerlo así, si me permiten.

Sin el proyecto de ley, es indudable que hay una sociedad, como antes he dicho, que hace frente a unos pagos, a unos compromisos, que pone en marcha un nuevo negocio, una nueva evolución de la tecnología —insisto que nosotros fuimos a los tribunales en defensa de la libertad de información—, respetando el interés general muy por encima de cualquier país europeo, que quiere hacer el resto de la explotación por el sistema de pago para ver con carácter de exclusiva. Si no se aprueba el proyecto de ley, la empresa Audiovisual Sport tienen una responsabilidad. Y el mundo de los negocios es así, señorías. Irá bien o irá mal, ganará dinero o perderá. En cualquier caso, está en su riesgo.

¿Qué pasaría si se aprobara la ley? Tal como está redactado el artículo 6.º —luego me referiré a su otra pregunta sobre qué pensamos hacer—, me parece que inevitable y desgraciadamente, y ésa no es una información, es un comentario mío, de una u otra forma iría a parar al Erario público parte del mismo. Ésta es mi conclusión. Lo primero es información; lo segundo, como he dicho, es mi opinión.

¿Qué haríamos nosotros como grupo empresarial en el caso de que fuera así? Ya hemos iniciado alguna gestión y pensamos seguir adelante. Voy a decir lo que hemos iniciado ya. Al margen de los argumentos que he dado sobre el derecho a la información, y al acuerdo de 24 de diciembre —aquella famosa noche de paz y guerra, como usted ha dicho— que ya está firmado y garantizada la continuidad de fútbol en abierto, hemos hecho lo siguiente: El 12 de marzo de 1997 Sport Gestora de Medios Audiovisuales, Televisión de Cataluña, Canal Satélite Digital, de conformidad con el reglamento número 17 del Consejo, notificaron de forma voluntaria a la Comisión Europea, a la Dirección General de la Competencia, el acuerdo del 24 de diciembre firmado entre las partes por el cual se constituye Audiovisual Sport. ¿Con qué finalidad lo hemos hecho? Simplemente hemos hecho esa notificación porque consideramos que cumple todos los requisitos de la Unión Europea y porque, por supuesto, está por encima de los derechos de fútbol abierto que en este momento la directiva de la Comunidad Europea está planteando. Además, quisiera destacar aquí un dato que no sé si es de interés. Ha contestado de una forma muy rápida y ha dicho que acepta nuestra petición de conformidad a la creación de esa sociedad. Eso lo hemos iniciado ya.

También consideramos y tenemos la confianza, señorías, de que el sentido de la realidad se imponga, que no tengamos que iniciar otras cuestiones ante el Tribunal Constitucional por los artículos que les he dicho —33, 38— y que no tengamos que iniciar una acción de daños y perjuicios que desde nuestro punto de vista sería tre-

temendamente cuantioso. Luego no sé si nos darían la razón o no, pero lo tenemos estudiado y consideramos que son cifras absolutamente impresionantes. Les digo francamente que en mi ánimo —hablo en mi nombre y creo que puedo hacerlo en el del resto de los componentes de Audiovisual o de Canal Satélite Digital— no estaba crearlo para esa finalidad. Nuestra finalidad era para desarrollarnos como empresarios de comunicación, de nuevas tecnologías, en libertad. Espero, confío y deseo, señor Presidente, señorías, que no dé lugar a tener que emprender todas esas cuestiones y lo único que hemos hecho ha sido buscar la protección del Tribunal de la Competencia Europea.

Me pregunta si creo que este proyecto de ley hubiera llegado al Parlamento de no haber existido el acuerdo del 24 de diciembre. Le he contestado que, desde mi modesta opinión, no. No hubiera llegado este proyecto de ley yo no tendría el honor y el gusto de poder estar con sus señorías.

La última pregunta es si la firma del acuerdo de 24 de diciembre ha tenido consecuencias lamentables y amenazas. Usted me ha recordado que estoy en sede parlamentaria y que las comente. Le diré que sí. Ha salido a la luz pública recientemente, pero no ha sido por mi boca. Le puedo asegurar, les doy mi palabra de honor —recuerdo que estoy en el foro que estoy—, que cuando salieron a la opinión pública yo desconocía que eso iba a ocurrir. Ahora bien, una vez que han salido a la opinión pública, lo que yo no puedo hacer es negar un hecho real, que antes no se había dicho por un sentido de prudencia y de responsabilidad, desde luego bastante mayor que el del que profirió dichas amenazas.

Don Miguel Ángel Rodríguez, el día 24 de diciembre, desde el Palacio de la Moncloa, más o menos a las once y media de la mañana (tengo aquí información manuscrita y el testimonio de algunos testigos, además de otros que no quiero citar, pero sí ha lugar lo puedo hacer, y que no son ni de mi grupo empresarial), me dijo que si firmaba un acuerdo con Prisa me podía atener a las consecuencias. Para algunos órganos de expresión, para algunos medios de comunicación, y específicamente para alguno aquí presente, yo sé que eso no deja de ser palabrería, porque tienen libertad de expresión para hacerlo si lo consideran así. Tengo aquí unos testimonios que si el señor Presidente me lo permite voy a poner a su consideración. Muy rápidamente, si les interesa, los puedo leer. Están manuscritos y firmados. Al señor Gimeno —yo estaba de vacaciones después del día 24— se le traslada por parte del señor Hermida y del señor Oneto que se me informara de que o cancelaba el acuerdo que había firmado o yo personalmente sería el Ruiz Mateos del Partido Popular y acabaría en la cárcel. Eso se le transmite a don José Oneto personalmente. Tengo aquí la carta manuscrita del señor Oneto. Me parece que esto es muy serio. Recuerdo en el foro que estoy para no decir cosas que no obedezcan a la realidad. Se le dice específicamente: díselo a tu jefe. Al señor Hermida se le invita a cenar —y tengo el relato suyo aquí— y se le dice: Apunta, apunta, apunta —el señor Hermida me lo traslada a mí— que tu jefe cuando vuelva de sus vacacio-

nes o rompe eso o acabará en la cárcel. Y todavía más. Después, en un rasgo de generosidad, se dice —creo que el 17 de enero, antes de las nueve de la mañana, que había un Consejo de Ministros— que o deshago ese acuerdo o, desde luego, voy a acabar en la cárcel. Señorías, ésta es la verdad y aquí tengo los testimonios manuscritos y firmados, además de otro de Manuel Campo al que se le dice algo más grave: que si no regreso serán intervenidas mis empresas. También consta por escrito. Ésa es la verdad. Si me quieren preguntar por qué no lo he dicho antes, ya he contestado que por un sentido de la prudencia y la responsabilidad, para evitar esa crispación —según unos sí y otros no— que no venía a cuento; responsabilidad, desde luego, muy superior a la del que profirió las amenazas.

El señor **PRESIDENTE**: Ésta es una sede parlamentaria, no un tribunal de justicia. Como usted ha hecho referencia a los documentos que adveraban sus afirmaciones, he de decirle que sus afirmaciones están adveradas por su propia palabra, no es necesario aporte documento alguno para que le otorguemos el beneficio de la buena fe.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Nieto, ¿recuerda los términos que hemos convenido para el desarrollo de las comparecencias en esta sesión? ¿Recuerda las bases que me han sido apeladas por el señor López de Lerma? ¿Entiende su señoría? ¿Debe formular alguna repregunta?

El señor **SOLÉ TURA**: Es que nuestro grupo sí desea disponer de estos documentos.

El señor **PRESIDENTE**: Así constará.

El señor **NIETO GONZÁLEZ**: Pedía la palabra simplemente para decir, puesto que el compareciente se ha ofrecido a poner a disposición todos los documentos, que sí queremos disponer de ellos.

Es más —señor Presidente, no se alarme son cinco segundos nada más—, ¿hemos entendido bien, señor Asensio? ¿Quién hizo todas esas amenazas fue el Secretario de Estado de la Comunicación y portavoz del Gobierno, don Miguel Ángel Rodríguez?

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Creo que el Secretario de Estado de la Comunicación, de forma oficial y no oficial, está actuando de Portavoz del Gobierno. Sí, es don Miguel Ángel Rodríguez.

En cualquier caso, entiendan, señorías, que si yo pongo a su disposición esto es porque estoy autorizado explícitamente por los firmantes a hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Fernández de Trocóniz tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS**: Muchas gracias, señor Asensio, por su comparecencia ante

esta Comisión. Me es muy grato observar que, a pesar de que usted no ha revocado ni se ha desdicho del acuerdo que suscribió el pasado 24 de diciembre de 1996 con Canal +, Sogecable y TV-3, empresas que no están intervenidas, usted está aquí en pleno uso de su libertad.

He de decir que no se preocupe acerca de la concesión de más canales de televisión, puesto que el artículo 4.º de la Ley reguladora de la concesión de canales de televisión privada, de 3 de mayo de 1988, expresamente establece que el número de concesiones de canales de televisión será de tres, que son los actuales, y no está en el ánimo del Gobierno modificar este proyecto de ley que, es más, tendría que venir a esta Casa y ser objeto de la tramitación parlamentaria correspondiente.

Hecha esta digresión en cuanto a las preguntas que quiero formularle, he de decirle, señor Asensio, que usted me merece toda la credibilidad del mundo, como cualquier español que se sentase en esa Mesa y tuviese a bien informarnos, haciéndonos un favor, de acuerdo con lo que le demandamos, de cómo ve desde su especial posición que el proyecto de ley, posiblemente futura ley de retransmisiones y emisiones deportivas, puede afectar al mundo de las telecomunicaciones en España en este caso.

En este sentido, me gustaría llamar su atención y la de SS. SS., de acuerdo con lo que usted ha expresado en cuanto a cómo se realiza la emisión del fútbol en abierto y en directo en los diferentes países que componen la Unión Europea, respecto a que en la mayor parte, no solamente no es que se dé el caso español, no hay emisiones en directo y en abierto de fútbol ni de Liga ni de Copa. Por eso es de destacar y de agradecer que, cuando Televisión Española rehusó realizar retransmisiones en directo y en abierto de los partidos de la Liga, las televisiones autonómicas recogiesen la antorcha, y más tarde Antena 3 Televisión. Posiblemente, si no hubiera sido por la Forta y por Antena 3 Televisión, hoy día se hubiera marchitado esa vieja tradición española de más de 35 años de retransmisiones en directo y en abierto de fútbol televisivo, al menos de una jornada de Liga y otra de Copa.

Por eso precisamente, porque en otros países no existe la costumbre o la reiteración de la retransmisión de fútbol profesional en abierto y en directo, del mejor fútbol que puede mirarse, se ha de recurrir a verlo bien en diferido; bien pagándolo, no como ocurre en España; bien conformándose con extractos informativos de lo que pueda ocurrir en la Liga o en la Copa en los diferentes países; o bien los aficionados se ven obligados a acudir al estadio para contemplar los diferentes partidos de fútbol.

Evidentemente, las leyes no se hacen para un momento determinado; las leyes tienen vocación indefinida en su permanencia en el tiempo. Por eso, no quiero preguntarle nada precisamente; quiero darle una explicación de por qué se quiere declarar de interés general un partido de fútbol al menos cada jornada. Precisamente se trata de garantizar que, efectivamente, en un futuro en España no suceda lo que corrimos el riesgo de que aconteciera en su día, así como asegurarnos de que no ocurrirá lo mismo que en otros países de Europa.

Como usted sabe, señor Asensio, a instancias de Antena 3 Televisión y Tele 5, el Tribunal de Defensa de la Competencia dictó una muy interesante resolución de 10 de junio de 1993 declarando, por una parte, como posición dominante en la contratación del fútbol por televisión la de la Liga nacional de fútbol profesional, puesto que la contratación, que a su vez realizó en beneficio de la Forta, excluía de esta actividad televisiva a los otros competidores lógicos y naturales: Antena 3 Televisión y Tele 5.

Hoy las cosas han cambiado ventajosamente para los espectadores de fútbol en España, sin lugar a dudas. Así, en primer lugar, es la Forta quien firma contratos con Canal + para que emita un partido codificado un día a la semana, y posteriormente es ella la que da entrada a Antena 3 Televisión para que emita también otro partido de fútbol en directo y en abierto otro día a la semana. Precisamente, con ocasión de esta entrada que ofrece la Forta a Antena 3 Televisión, es cuando se producen divergencias de criterio, que dan lugar a la continuación de la llamada guerra del fútbol, fundamentalmente el verano del año pasado, y que concluyen, al parecer, en noviembre del mismo año. Esto acontece en la medida en que Canal + quiere intervenir. Canal + y Antena 3 Televisión se acusan recíprocamente de realizar competencia desleal, litigio que es ganado, afortunadamente para ella, por Antena 3 Televisión ante los tribunales de justicia.

Realmente, señor Asensio, convendrá conmigo en que estas escaramuzas de la llamada guerra del fútbol no se pueden calificar en absoluto de *fair play* en el sentido deportivo de la palabra, y nunca mejor dicho ya que hablamos de deporte por televisión. Me remito a declaraciones realizadas por representantes de Sogecable como por Antena 3 Televisión. Leo literalmente la nota de Sogecable. Dice: Por otro lado, Antena 3 ha ejercido una presión en la Forta, la Federación de Fútbol y la Liga, hasta modificar, contra las normas que lo regulan, el calendario deportivo, irrumpiendo así en el marco jurídico en vigor. Les acusan de violación de las normas que regulan la competencia y de haber aprovechado dicha violación para conseguir una ventaja competitiva. Y también Antena 3, replicando a estos comunicados, llegó a decir que la única fiabilidad que está en juego es la de Canal + y la del Grupo Prisa, que van a perder el monopolio de la televisión de pago, que ejercen gracias al favor político del que han gozado hasta ahora y que no admiten la llegada de la competencia, porque simplemente no creen en ella.

Independientemente de qué criterios se pueda tener sobre cuál deba ser el libre juego de la iniciativa privada y su intervención en el mercado, no cabe la menor duda de que, desde luego, las palabras que se emplean en los comunicados, desde el momento en que existe competencia hasta llegar a un acuerdo, no dejan de ser absolutamente duras y ajenas a lo que puede considerarse un juego limpio y de libre competencia.

Por eso, lo que sí me gustaría —no que explicase, porque lo ha hecho al comienzo de su intervención, pese a que es verdaderamente complejo explicitarlo en un esquema ejemplificador— es que nos dijera cuáles han sido las relaciones jurídicas que se han entablado, en primer lugar, en-

tre la Liga nacional de fútbol profesional, la Federación Española de Fútbol con la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos, como posteriormente las de la Forta en su cesión de derechos a Canal +, y posteriormente en la cesión de derechos a favor de Antena 3 Televisión y ante el nuevo concurso, la nueva licitación que se realiza por parte de la Forta entre las entidades que usted señaló al principio de su intervención, que da lugar a las adjudicaciones parciales de los derechos del fútbol en sus diferentes modalidades (en abierto, en codificado). Bien es verdad que en abierto sí existía la posibilidad de adjudicación a diferentes operadores.

Por último, nos ha relatado el acuerdo suscrito entre Antena 3 Televisión, TV-3 y Canal + para ceder sus derechos en el denominado *pay per view*, que después de esta ley espero que se denomine pago por visión, pago por consumo, a favor de una nueva entidad que se creará al efecto y a la que se cederán los derechos correspondientes para que trate en cada una de las tres entidades, y en la que los derechos de retransmisión de partidos de fútbol están abiertos a otras entidades titulares. Se trata de la entidad Audiovisual Sport, S. A., cuyo porcentaje de participación, si no recuerdo mal, según sus anteriores palabras, sería 40 por ciento a Sogecable-Canal +, 20 por ciento a TV-3 y otro 40 por ciento a Antena 3 Televisión. A su vez, esta entidad cede sus derechos como programador a favor de la operadora que se denomina Canal Satélite Digital. Sin embargo, usted no ha expresado sus porcentajes de participación.

En este sentido, ya que estamos enmarañados en un conjunto de relaciones jurídicas, con todos los respetos que me merece su persona y con el respeto y fiabilidad que me merecen todas sus afirmaciones, quiero decirle que me gustaría —aparte de que me uno a la petición que ha hecho antes el Grupo Socialista de que nos facilite la información que ha traído y que ha tenido a bien darnos en algunas ocasiones parcialmente— que nos facilitase los textos de los diferentes contratos firmados entre Antena 3 Televisión, la Forta, Canal +, Audiovisual Sport, así como las sociedades interpuestas o intermediarias que hayan podido existir, esencialmente para condensar las conclusiones de estas informaciones que nos vienen dando los diversos comparecientes. Dicha petición es para intentar desenmarañar esta complejidad jurídica establecida al respecto.

Lo que sí quiero manifestar, señor Asensio, y se lo digo desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular que, como usted sabe, evidentemente apoya al Gobierno, es que usted esté absolutamente tranquilo porque yo no creo en amenazas de nadie, ni siquiera de las personas pertenecientes a mi propio grupo parlamentario, a mi grupo político. Vivimos en un país libre y tenga la absoluta garantía de que seguiremos viviendo en un país libre, evidentemente regentado por el Gobierno del Partido Popular. No tenga temor por las amenazas de nadie. Le repito, el número de concesiones de televisión las otorga el Parlamento y, desde luego, tenga la absoluta garantía de que se van a respetar las relaciones económicas que pueden establecerse. He de decirle que, además, le brindo mi felicitación en la medida que gracias a Antena 3 Televisión posible-

mente el fútbol en abierto, como se ha garantizado, es un hecho en España que de otro modo, seguramente, no existiría.

También quiero decirle que yo sí que creo en la efectividad y en la bondad de esta ley, porque, señor Asensio, de igual manera que la conducta de la Liga Nacional de Fútbol Profesional en relación a la contratación del fútbol por televisión fue declarada posición dominante por el Tribunal de Defensa de la Competencia, convendrá conmigo en que no se puede calificar sino de posición dominante la de una entidad que controla en sí todos los derechos posibles de pago por visión. No quiero en este caso, ni muchísimo menos, entablar una discusión con usted acerca de si es o no posición dominante, porque eso, en su caso, evidentemente, lo diría el Tribunal de Defensa de la Competencia, pero, señor Asensio, convendrá conmigo en que la notificación a la Dirección General de la Competencia de Bruselas no deja de ser chocante y paradójica existiendo en España un Tribunal de Defensa de la Competencia y no afectando a otros países de la Unión Europea —no de una manera directa, sino completamente indirecta— el posible acuerdo llevado a efecto entre las tres entidades a las que antes nos hemos referido, por todo lo cual evidentemente será el Tribunal de Defensa de la Competencia, en su caso —a lo mejor ni siquiera llega a pronunciarse nunca—, quien decida si existe o no posición dominante en el mercado a tales efectos.

En cuando al artículo 6, apartado 2, del proyecto de ley —y espero que en breve plazo sea ley—, he de decirle que no tiene usted por qué estar en absoluto temeroso de su operatividad, futura, en la medida en que se garantizan efectiva y absolutamente los derechos económicos de los programadores de televisión, depositarios actuales de los derechos de retransmisión de fútbol, porque a los operadores que deben de retransmitir estos partidos de fútbol han de sufragarles económicamente las cantidades necesarias, adecuadas y suficientes, y que además el mismo programador —en este caso, Audiovisual Sport—, de acuerdo con la documentación que se facilite, sea el que ostente los derechos exclusivos de retransmisión de fútbol; y, desde luego, sin necesidad de compensaciones públicas por parte de nadie. Realmente, estamos en un mundo en que se habla de necesidad de compensaciones públicas; estamos en un mundo en que se habla de expropiación de derechos de retransmisión de fútbol; estamos en un mundo en que se habla de amenazas, no amenazas, yo te dije, tú me dijiste, y creo que el problema al que nos estamos enfrentando es mucho más claro, mucho más paladino y mucho más simple. Esta ley no pretende expropiar ningún derecho de nadie —y se lo quiero reiterar, señor Asensio—, esta ley pretende, exclusivamente garantizar que el máximo número posible de aficionados, de espectadores, de abonados a los diferentes sistemas de televisión digital por satélite puedan ser beneficiarios del pago por visión o el pago por consumo, independientemente de que sea un éxito o un fracaso empresarial la realidad de la implantación en España del pago por visión.

Quiero reiterarle, señor Asensio, que esté usted absolutamente tranquilo, porque, evidentemente, el Partido Po-

pular se considera paladín en España de la libertad de empresa, de la defensa de la propiedad privada y absolutamente garante de las buenas iniciativas empresariales, dentro del margen y dentro del marco de la libre competencia, y que además nos comprometemos a defenderla dentro del marco de la economía de mercado y de que éste sea absolutamente libre, siempre y cuando se garantice el respeto al bien común y los intereses de los consumidores. En este sentido, no quiero hacer en absoluto un alegato de lo que puede significar la posible intervención del Gobierno o de la legislación del Estado en la economía, porque el Estado sí que debe intervenir en la economía, precisamente para que pueda existir el libre mercado; y el libre mercado tampoco lo es todo. Es preciso también proteger derechos de minorías, derechos de consumidores y que, efectivamente, los derechos de todos se vean realizados. En cualquier caso, sí quiero garantizarle que creemos en la libre iniciativa y en el libre mercado como motor del desarrollo de la actividad económica.

Por todo ello, y agradeciéndole una vez más su intervención en esta comparecencia, le reitero el ruego de que nos facilite, por favor, todos los contratos y la documentación a la que antes he hecho mención.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Gracias sinceras, señoría, por el tono y la forma en que se ha expresado en su intervención, porque ha habido más una expresión de voluntad política, que yo comparto en su esencia. Si me permite, ahora voy a tratar de explicarme y, además, de contestarle a las preguntas directas que me ha hecho.

Le aseguro, señoría, que no tengo miedo. No soy irresponsable, pero no tengo miedo. Tanto es así que eso sucedió en diciembre del año pasado y he manifestado claramente que si no hubiera salido a la opinión pública de una forma distinta, de mi boca no habría salido nada y, desde luego, señoría, no he roto —ni voy a romper por procedimientos voluntarios— ningún acuerdo con los socios actuales que tenemos, ni con Televisión de Cataluña, ni con el Grupo Prisa, ni tan siquiera con Audiovisual Sport, ni tan siquiera, en el caso del grupo Prisa, con Canal Satélite, sobre el que luego le explicaré la participación. Sinceramente, gracias, de verdad.

En cuanto a las informaciones del cuarto y quinto canal, me ha alegrado muchísimo oír que no ha lugar porque, como usted bien ha dicho, hay una ley y que, en cualquier caso, para que fuera así, en el seno de la Cámara, se debería cambiar dicha ley. Simplemente, debe ser una mala apreciación mía y como tal la considero. Creo que hubo unas declaraciones del Presidente del Gobierno que hacían referencia a algo de esto, pero digo de antemano, señoría, que debe ser un error mío.

También quiero poner de manifiesto un detalle concreto, señor Presidente, para información de todas las señoras y señores Diputados y específicamente de S. S., de los acontecimientos que ha habido en torno a este proceso, y aquí tengo la documentación. Luego le diré la documen-

tación que obra en mi poder y que está a su disposición, señor Presidente, y de todas sus señorías. El ex Fiscal General del Estado, en el mes de enero, saltándose todas las regulaciones que hay en la fiscalía respecto al tratamiento de las denuncias anónimas, cursa y envía —me entero por un teletipo de agencia— una supuesta denuncia sobre actividades mías al Fiscal anticorrupción. Cuando vi esa noticia de prensa, en ese momento, de forma inmediata, por fax, envié una carta al que entonces era Fiscal General del Estado para ponerme a su disposición. Pues, señoría, hasta ahora, nada, ni una nota informativa; nada. Y le voy a decir una cosa. En una comida con diversos periodistas, veintidós exactamente —y, señor Presidente, señoría, me gustaría que no me pidieran que dijera sus nombres; podría decirlos, pero me gustaría no tener que hacerlo— el entonces Fiscal General del Estado manifiesta que es un anónimo. Insisto en que de acuerdo con las normas de la fiscalía no se pueden cursar denuncias anónimas, porque seguramente, si fuera así, habría cientos todos los días. Además, dijo: lo que pasa es que lo tuve que cursar porque tuve una presión de los medios de comunicación. Después de tal explicación ante veintidós periodistas, se le hizo esta pregunta al Fiscal General del Estado: si es una denuncia anónima, ¿cómo es que algunos medios de comunicación la conocen? Y contestó: efectivamente, a mí me parecía raro; eso me parecía a mí.

Señoría, hasta ahora. Simplemente es un dato, pero, señoría, le prometo que no tengo miedo y le garantizo que intervenciones como la suya, sin ningún género de dudas —y se lo digo también con absoluta sinceridad— aportan el criterio de la exactitud de que no hay que tener miedo porque estamos en un Estado de Derecho y en un Estado democrático, que es lo que queremos, señorías —seguro—, todos los que estamos aquí presentes. Se lo agradezco porque, en cualquier caso, siempre consolida mi opinión y la realidad.

Vuelvo a repetirle, señoría, que el interés general de la ley está garantizado de una forma libre contractual; son compromisos que están recogidos en la documentación que tengo aquí. Si me permite, señor Presidente, luego diré qué documentos tengo aquí, pero cualquier otro que no tenga también lo pongo a su disposición. Como he dicho anteriormente, estaba previsto tanto por los acuerdos de la Forta, en Liga, como la Copa en Antena 3, como las copas de Europa a las que me he referido. Respecto a la Liga de Fútbol Profesional, efectivamente, el 10 de junio de 1991, Antena 3 Televisión presentó al Tribunal de Defensa de la Competencia español un escrito pidiendo dos cosas. Una, que era la libertad de información, se ha conseguido recientemente por otro recurso, por otro planteamiento que hizo Tele 5, al que nosotros nos sumamos. En cuanto a la libertad de información hay una sentencia actual de la Audiencia de Madrid en la que, como no podía ser menos desde mi punto de vista, se da permiso para la información. Creo que la sentencia dice que todos los medios pueden entrar en los estadios e informar tres minutos de los acontecimientos que sucedan, básicamente para informativos o para programas especiales de fútbol. La segunda es —y usted, señoría, lleva razón— que la queja de Antena 3 Tele-

visión el 10 de junio de 1991, cuando se concedió el concurso, en el que efectivamente Televisión Española no fue, cosa bastante increíble, pero fue así, concurso que adjudicó una empresa que se llamaba Dorna, que a su vez lo adjudicó a la Forta, iba dirigida a que estando a punto de ser concedidos los canales de televisión privada, los optantes entonces a ellos no habíamos tenido la oportunidad de concursar para esos derechos que eran básicos para el desarrollo de nuevas televisiones en abierto o privadas. Esa era nuestra queja. Además, nuestra queja iba en otra dirección, al margen de esto. Con una sociedad que se llama Univisión nos presentamos el año 1989 al concurso de televisión privada y no nos fue concedida. Nuestra queja está viva, aún está el recurso presentado y lo seguimos manteniendo. ¿Saben por qué lo seguimos manteniendo? Porque la mesa de contratación técnica nos evaluó —datos que también tengo— como la segunda mejor convocatoria, y a pesar de todo no nos otorgaron esa concesión de televisión. Más tarde, efectivamente pagando, y mucho, en una concesión administrativa pude personalmente, junto con otras empresas que también lo hicieron, participar en la concesión de Antena 3.

Usted ha hecho referencia también a unas declaraciones de una lucha muy dura, excesivamente dura según sus palabras, que había provocado la guerra del fútbol, y además ha leído, señoría, algunos comunicados de prensa; fueron muchísimos los que cruzamos en aquella guerra dura pero entre empresas privadas para conseguir los derechos legítimos. Uno de los comunicados que ha leído, el que hace referencia a nosotros, decía específicamente, creo recordar, que además había una mal medida reacción por la otra parte por haber roto un monopolio. Señoría, es que rompimos el monopolio. Por eso no hace falta ley que rompa nada más. Rompimos un monopolio, en libertad y entre empresas privadas. El porcentaje se lo digo: 40-40-20; en Canal Satélite en estos momentos entre Gestora, Medios Audiovisuales y Antena 3 tenemos un 15 por ciento del porcentaje y el 85 está en Sogecable, aunque tenemos una opción hasta un 50. Le aclaro el tema de porcentaje de Canal Satélite.

El acuerdo con la Forta, que es la que tiene que autorizar, es primeramente con Canal + (año 1990), porque la exclusividad de los contratos de la Forta lo abre Canal +; posteriormente (septiembre de 1996) lo abre a nosotros (en octubre de 1996 se firma definitivamente), pero nos abre un partido en abierto dos temporadas, como he dicho, en Antena 3 Televisión los lunes, pero también, al margen de la contrapartida económica correspondiente, con la seguridad de tener esos partidos de la temporada 1998-2003 en abierto, con lo cual el interés general está garantizado y con un sistema de elección de partido que siempre está en una posición de tener un gran partido de gran interés y con un sistema equitativo, que también está a su disposición para que lo puedan analizar. Luego desde antes del 24 de diciembre, insisto, unas empresas que habíamos disputado unos sectores, con una competencia durísima, llegamos a un acuerdo en libertad y se da como resultado definitivo previo el tema del interés general.

Usted me dice que hemos acudido al Tribunal de la Competencia europeo; más que acudir le hemos informado

del acuerdo de audiovisuales, como he dicho anteriormente, por si considera que hay algún aspecto que se salta ciertas normas de la competencia europea. No es que nosotros descalifiquemos, en absoluto, al Tribunal de Defensa de la Competencia español, que además a partir de ahí puede emitir cualquier informe; no sé si es vinculante o no, creo que ya no porque está en el seno europeo, pero, en cualquier caso, sería muy conveniente que lo hiciera.

Estoy absolutamente seguro, señoría, que el Partido Popular masivamente y el Ejecutivo también de una forma mayoritaria, por no decir absoluta, deben ser valedores de una economía de mercado y de la libertad de las empresas, porque no es menos de lo que yo muy personalmente como español podía esperar del Partido Popular y del Ejecutivo que tiene dicho partido, aunque bien es cierto que sería bueno y razonable que esta Comisión informativa sirviera para aclarar algunos de los puntos oscuros, si los hubiera, desde su punto de vista, para colaborar, porque le vuelvo a decir que mi ánimo no es más que el propio de un empresario de comunicación, de un empresario privado no ligado a ningún interés político. Siempre he defendido que la comunicación debe ser fuerte, libre e independiente para poder mantener una independencia real con todos los poderes, públicos o no públicos, que existan.

Si me permite, Presidente, leo ya la lista de toda la información, o al final, como usted me diga.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, al final yo emplazaré a los grupos para que formulen las peticiones concretas de documentación que usted ha ofertado, es decir, aquellas que sean conducentes para los fines propios de la Comisión.

Señor Asensio, en sucesivas intervenciones le ruego un esfuerzo de concisión dado lo muy avanzado de la hora.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS**: ¿Luego podemos intervenir otra vez?

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere formular alguna pregunta, comentario u observación a la intervención del señor Asensio, como ha hecho antes el señor Nieto?

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS**: Es que realmente el señor Nieto, señor Presidente, no ha hecho una reconvencción ni ha vuelto a preguntar, sino que simplemente ha hecho unas aclaraciones. No quiero en absoluto romper las reglas del procedimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Sería este el momento, efectivamente.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS**: Señor Asensio, muchas gracias por sus aclaraciones.

En relación a la documentación que le he recabado sobre los diferentes contratos que se han sucedido para llegar a la circunstancia actual de la posición efectivamente sería un medio indispensable para seguir el hilo conductor de las informaciones.

También convendrá conmigo en que ésta es una Comisión informativa, y se lo digo con el mejor tono posible, y no me gusta que la haya querido convertir usted en una Comisión acusatoria respecto de nadie, y me gustaría en este sentido, no que lo rectificase, sino simplemente que constara. También deseo decirle que tanto los señores Gimeno, como Oneto, como Hermida —usted dice que últimamente estamos siempre en el mundo de los testigos, y más en el mundo de la política o en el mundo jurídico, en que los testigos o no testigos no conducen a ningún sitio— convendrá también conmigo en que no dejan de ser también empleados de Antena 3 Televisión, y en ese sentido le hago el planteamiento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Muy esquemáticamente.

Estoy convencido de que si usted tiene la sensación de que mi intervención ha sido acusatoria será por la torpeza de mi expresión, no he sabido hacerlo mejor, o simplemente por la interpretación que usted le dé. Yo he tratado de relatar hechos, he dado datos, están todos los contratos aquí a disposición de todas las señorías y luego claramente he procurado manifestar mis opiniones que, como tales, pueden ser compartidas o no. En cualquier caso, seguro que es por mi falta de habilidad.

En segundo término, señoría, le rogaría que no ponga en duda, ni mi palabra, sobre la que S. S. puede hacer lo que crea conveniente, sino la palabra de otras personas que no están presentes, que de puño y letra han manifestado unas cuestiones. Son personas que durante muchos años han tenido una credibilidad manifiesta en España en el mundo de la información y merecerían, por lo menos, que no se pusiera en duda su palabra.

El señor **PRESIDENTE**: No lo ha interpretado así esta Presidencia. El señor Fernández de Trocóniz se ha limitado a subrayar una circunstancia fáctica y recuerdo que tampoco está presente el señor Secretario de Estado de la Comunicación.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: En primer lugar, quiero agradecer, señor Asensio, su presencia esta tarde en esta Comisión.

Con independencia de su oportunidad, es obvio que este proyecto de ley ya ha encontrado consensos en algunos puntos, referidos básicamente al derecho a la información y al interés general. Estos puntos no recogen exactamente los criterios de los distintos grupos, pero sí se podría decir que en estos puntos estamos en una línea de consenso en cuanto a la forma de regular estos temas. Sin embargo, existen dudas muy razonables e importantes discrepancias en lo que afecta al artículo 6. Como sabrá el señor Asensio, y quiero basar en esto mi intervención de hoy, el artículo 6.2 introduce unos criterios muy novedosos, que, básicamente, significan la prohibición de la exclusividad en el

pago por ver, lo que tiene unos efectos en el conjunto en cuanto que el Estado interviene en la gestión y en la regulación de un sistema, fórmula bastante poco habitual, yo diría que insólita, ya que, con todos los matices que podamos introducir en lo que es la negociación de los derechos en exclusiva, ésta es una práctica, en lo que mi grupo conoce, habitual en Europa y en el sector deportivo profesional. La normativa de 1996 —no la nueva normativa europea sino la anterior— reconoce dos aspectos importantes para el sector deportivo. Valora positivamente la negociación de exclusivas por cuanto son una fórmula de financiación del deporte profesional que, a estas alturas, los Estados no pueden ni deben financiar y tienen un efecto de mejora sobre el resto del sistema deportivo, no únicamente sobre los deportes mayoritarios, sino sobre deportes minoritarios. Por otro lado, tendría otro efecto, podría significar un agravio comparativo frente a cadenas de televisión que sí tienen y no comparten en este momento derechos en exclusiva. Finalmente, esta regulación tiene problemas de implantación en cuanto que hoy sí existen contratos en exclusiva y, por tanto, habría que manifestarse en relación a cómo quedarían esos contratos, y de ahí el debate de la retroactividad. En todo caso, la regulación se enmarca en un problema más global que el de la retroactividad, puesto que hay que ver cómo se interviene, en qué sistema se interviene y qué efectos tiene sobre el conjunto. Por tanto, yo quisiera que nos dijera qué valoración hace del artículo 6.2, en cuanto que marca un nuevo sistema de reparto y prohíbe las exclusivas, y cómo cree que afectarían tanto al futuro del sector deportivo profesional como al futuro del sector audiovisual y a los contratos firmados.

Quisiera también que me manifestara sobre los acuerdos suscritos en Nochebuena y los contratos anteriores garantizaban la competencia entre los operadores en aquel momento existentes. Si no nos hubiéramos instalado en esta situación de tensión y de crisis, ¿hubiera existido, quizás exista todavía, posibilidad de entendimiento a medio plazo, entendimiento que pudiera hacer compatibles los derechos en exclusiva y el derecho de concurrencia de nuevos operadores a través de acuerdos puntuales comerciales o de fórmulas de este estilo? Quiero informar que éste ha sido el espíritu de nuestro grupo al formular las enmiendas; no hemos querido entrar en el debate final de la retroactividad porque entendíamos que es la consecuencia de una mala regulación. Por tanto, nuestro interés es saber si cree que puede existir alguna posibilidad formal de hacer compatibles la exclusividad y el derecho de concurrencia con acuerdos puntuales comerciales de aquí a que finalicen estos contratos. **(El señor Vicepresidente, Vera Pro, ocupa la Presidencia.)**

Quisiéramos saber también si tiene conocimiento de la duración y de los contenidos de los últimos contratos en exclusiva firmados por Televisión Española; si hubo publicidad y libre concurrencia en estas exclusivas y, en todo caso, cuál sería su opinión respecto al espíritu de esta ley, si se deberían abrir los actuales contratos de Televisión Española, firmados en exclusiva, a otras cadenas que emitirían en abierto, como podría ser Antena 3, a Tele 5 o a las propias autonómicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vera Pro): Como deseaban dividir el turno, tiene ahora la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias por su asistencia a esta Comisión Constitucional, señor Asensio.

Desde luego, el Grupo de Izquierda Unida demanda toda la información que pueda aportar, a todos esos papeles que usted ha mostrado aquí y que indudablemente van a configurar la noticia de esta noche y de mañana. Esa información es de enorme importancia a partir de ahora y de cara a las decisiones no sólo legislativo que haya que adoptar para la aprobación final de la ley de retransmisión deportiva, sino de cara a las decisiones políticas que tendremos que adoptar los distintos grupos. A nuestro juicio, y teniendo en cuenta lo que usted ha mostrado aquí, la posibilidad real que cabe a partir de este momento es su personación ante los juzgados. Pensamos que ésa es la secuencia lógica a partir de esos testimonios escritos que usted ha aportado sobre las amenazas de cárcel que se han profetizado, que pueden suponer un presunto delito o, cuando menos, una intromisión en la libertad de empresa, en la libertad personal e incluso en la libertad de expresión del señor Asensio u otros. Esto de una parte.

De otra parte, nosotros también consideramos necesaria, a partir de ahora la comparecencia de don Miguel Ángel Rodríguez. Puede ser al calor del debate de esta ley de retransmisiones deportivas o, en todo caso, en esta Comisión Constitucional, donde suelen comparecer los altos cargos. También lo decimos a la inversa. Si el señor don Miguel Ángel Rodríguez —seguimos la secuencia lógica de los hechos, la dureza de los hechos y la tensión consecuente a la dureza de los hechos—, después de esta noche, no anuncia una querrela o una demanda, entraremos en una situación incomprensible para nosotros, y creo expresarme claramente. Si esa demanda no se produce, si esa querrela o esa denuncia no toma cuerpo ante los juzgados, pensamos que se está en un terreno exótico que no se corresponde con la realidad y con los presuntos hechos que aquí se han denunciado. Desde luego, si don Miguel Ángel Rodríguez no justifica esto de alguna manera —y hablo de la reacción plausible y posible en este caso—, nosotros empezaremos a pensar en la petición de dimisión de don Miguel Ángel Rodríguez, porque, si así se ha producido, tenemos que decir que esa forma de ejercer el poder, de ejercer el Gobierno, no nos interesa en absoluto ni se compadece con realidades plenamente democráticas; pero permítanos que veamos cómo se desarrolla a partir de aquí la secuencia jurídica, política y de comparecencia personal ante esta u otra Comisión de don Miguel Ángel Rodríguez.

Vayamos al tema de fondo. El tema de fondo, señor Asensio, es fundamentalmente regular un vacío. Cuando se produjo la regulación del cable también hubo problemas muy serios. Se regulaba un vacío y se regulaba con cierta prisa, que no precipitación, porque estábamos al final de una legislatura. Se regulaba fundamentalmente a instancias del Grupo de Izquierda Unida, que a finales de septiembre le dijo al señor Borrell que todavía había tiempo para proceder a esa regulación. Incluso esa regulación se

inició en un momento en que debatíamos —nosotros entonces defendíamos las tesis de Antena 3— que el acuerdo entre Canal + y Telefónica no era adecuado, no era aceptable, como así lo declaró la Unión Europea. Por lo tanto, nosotros hemos luchado desde el principio contra ese posible abuso de dominio, de exclusividad o inicio de monopolio, y seguimos en esa misma lógica, señor Asensio, en la lógica en la que ustedes estaban también en septiembre del año 1996.

El tema de fondo es regular un vacío, pero es que he creído entender de su intervención, en la que la locución que más se ha repetido ha sido en libertad, que regular un vacío o hacer una ley puede entrometerse en la libertad de empresa, o que, en todo caso, no es aceptable una intervención en el mercado, bajo ningún punto de vista **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** He creído entender eso a lo largo de su intervención, y le rogaría que me lo aclarara, porque lo mismo que regulamos la televisión local por ondas o las telecomunicaciones por cable, ahora estamos legislando sobre algo que a nosotros nos parece de una enorme importancia de cara al futuro, precisamente en un momento en que se está regulando en muchos países de la Unión Europea sobre las retransmisiones deportivas, el *pay per view*, aunque en muchos sitios todavía no existe, en Inglaterra, etcétera, o el catálogo de hechos de interés general.

No sé si conoce la posición de Izquierda Unida, posición que al final del debate se recogió el día anterior, no hoy, a través de una transaccional que afectaba al período transitorio. Nosotros hablábamos de un período de un año, a partir del cual el consejo que se ha creado de retransmisiones deportivas, por un informe prescriptivo, adaptaría a la ley el tiempo por venir inmediatamente después de este año. Pensamos que es una postura que se puede negociar en alguno de sus aspectos, pero que puede abrir las posibilidades de un acuerdo a la hora de negociar ese plazo a de demora o de carencia al que hace referencia nuestra enmienda transaccional, creando una nueva disposición transitoria. Por lo tanto, le pregunto si esto es así, si éste es el terreno que puede marcar un punto de encuentro. Si éste es el terreno que puede marcar un punto de salida, de consenso, después de la consiguiente negociación. Señor Asensio, quiero hacer esta aclaración porque se han hecho auténticas indecencias con respecto a la posición de Izquierda Unida. Nuestra posición no es de abstención ante dos posturas, la del PP y la del PSOE, no; nuestra posición es la posición en positivo de Izquierda Unida, la que acabo de relatarle, y nosotros no tenemos por qué sumarnos a ninguna otra para que gane el mal menor, gane uno o gane el otro. Nosotros tenemos una posición en positivo, elaborada, que expusimos aquí, y se han dicho cosas absolutamente indecentes con respecto a Izquierda Unida porque toma la posición que le parece bien por razones argumentales y porque le da la gana. Esa posición es la que yo le acabo de relatar, de cara a una disposición transitoria nueva en el proyecto de ley de retransmisiones deportivas. Por lo tanto, yo le pregunto si es posible que, a partir de ahí, se pueda abrir la posibilidad de un acuerdo, de un consenso.

En segundo lugar, señor Asensio, usted dice que el acuerdo del 24 de diciembre de 1996 no rompe la posibilidad de retransmitir en abierto una serie de partidos. Sin embargo, nosotros hemos visto un anuncio en la prensa, a través del cual no sólo podíamos intuir sino desde luego deducir directamente que lo que se está pensando es que ese partido en abierto sea fundamentalmente los lunes, con lo cual han variado muchísimo, a nuestro juicio, las condiciones actuales. Le pregunto si esta idea que se publicó en un anuncio pagado se mantiene, porque, si se mantuviera, cambiarían las condiciones actuales. En todo caso, nosotros estamos de acuerdo con lo que se ha aprobado en la ley de cara a la televisión codificada, no al *pay per view*, ya en el sentido de que se elija el partido semanal por la cadena u operadores que lo vayan a retransmitir en abierto. Por ello le planteo si había una tentación o una tendencia para intentar cambiar al lunes, y que no fuese el partido relativamente prioritario o el más importante —con comillas— el que se fuese a emitir o retransmitir.

También le pregunto otra cosa, señor Asensio, de cara a las posibilidades de acuerdo o a la necesidad de que empecemos a pensar si no estamos de hecho en una nueva etapa. Hemos llegado al punto más fuerte de tensión posiblemente hoy en esta Comisión, a partir no de su primera intervención, sino de su primera respuesta. Hemos llegado al momento de máxima tensión y pensamos que sería hora de reconducir este tema a lo posible, a lo racional, a lo jurídicamente aceptable.

Si tenemos en cuenta dos realidades, posiblemente estemos en una nueva etapa sin discernir que lo estamos, porque hasta ahora todo ha sido bastante visceral y no ha habido un debate, a nuestro juicio —permítame la expresión— centrado. De una parte, no había legislación hasta ahora, por lo tanto se permitían todo tipo de contratos, de exclusividades y de condiciones sin una especie de posibilidad de igualdad de oportunidades o de estabilidad en la concurrencia, y el hecho de que empezáramos a regular esta situación marcaba una nueva etapa. Por otra, hay otro hecho más, señor Asensio. Los derechos que ustedes adquirieron y que ahora figuran bajo la competencia, la ejecución y el ejercicio por parte de Audiovisual Sport, son derechos adquiridos que no afectaban al pago por visión, al pago por consumo, al denominado *pay per view*; son derechos adquiridos por la televisión codificada, la televisión normal, según el conocimiento que nosotros tenemos de esos contratos, contratos que supongo tendrán que ser vistos por el Tribunal de Defensa de la Competencia o por quien corresponda. Desde luego si usted nos los hace llegar, nos despejaría muchísimas dudas porque también es posible que no todos los contratos contengan las mismas cláusulas, las mismas condiciones, y haya que analizar con lupa la situación que se deriva de sus textos. En todo caso, nos da la impresión de que esos contratos se referían al tema de la televisión codificada. Si esto es así y no afectan al pago por consumo, también podría aparecer aquí el matiz que abona la posibilidad de que estemos en una nueva etapa.

En definitiva, señor Asensio, nosotros le preguntamos si la enmienda de Izquierda Unida, con la negociación con-



secuente que haya de iniciarse, puede ser el terreno para un punto de encuentro porque, si no, ya sabe usted que las otras dos posiciones, son o el todo o el nada debido a una situación bloqueada que se ha viendo sufriendo fundamentalmente después del debate del punto 2 del artículo 6, y si, a partir de ahí, no se puede iniciar una nueva etapa en que se negocie por parquete las retransmisiones deportivas, y singularmente el fútbol. De lo contrario, nos vamos a encontrar con una tensión que no tendrá una salida lógica, sino que supondrá una guerra enconada del fútbol, ya en el terreno jurídico, a partir de la superación del otro terreno en el período inmediatamente anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Don Antonio Asensio, tiene la palabra, y le encarezco brevedad.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Voy a tratar de ser breve, como me encarece el señor Presidente.

Señoría, en la primera parte de las preguntas ha habido dos, esta vez acumuladas. En primer lugar, quisiera manifestar, señorías, Presidente, que les garantizo, como empresario privado que soy, si bien es cierto que empresario de comunicación, que el que mañana sea noticia o portada para mí no es ninguna satisfacción, sino todo lo contrario. Yo creo que estamos siendo demasiada noticia los medios de comunicación sobre otros medios de comunicación, desgraciadamente. Ésa es mi expresión sincera y personal.

Recuerdo también, en el espíritu general de las intervenciones, que lo único que he hecho, y es lo que se debe hacer desde mi punto de vista, es ratificar una información, una información que fue a la opinión pública sin mi conocimiento. Ante un hecho real, cuando es público, lo que yo no puedo es negar la realidad del mismo, si lo es; si no hubiera sido real, les aseguro, señorías, que lo hubiera negado. Como es real, lo he manifestado, y también he aportado o estoy dispuesto a aportar —aquí están— a SS. SS. algunos testimonios.

También me ha preguntado S. S. en su primera intervención si considero que el foro adecuado deberían ser los juzgados. Si en su momento lo hubiera considerado así —y posiblemente fue una mala consideración que no voy a defender más, pero lo fue en función de una responsabilidad, entendida bien o mal, que puede ser compartida o no, y de mayor prudencia que la de quien dijo esas palabras—, les aseguro que lo hubiera hecho en el mes de enero.

Afortunadamente, va a hacer treinta y dos años que soy empresario, por circunstancias de la vida. Voy a cumplir los cincuenta años y posiblemente llevo veinticinco como empresario de comunicación. Les aseguro que es la primera vez que ha sucedido un hecho como éste. Creía que era adecuado no darle mayor importancia porque a veces, aunque sea desde la Secretaría de Estado para la Información, desde La Moncloa, se pueden decir barbaridades de este tipo. Una vez hechas y manifestadas, sólo puedo ratificar la verdad de las mismas. No voy a entrar, ni me concierne, ni soy la persona adecuada —sé que ustedes también lo entienden— para saber si en otro orden cabe exigir responsabilidades. Sus Señorías sabrán muy bien lo que

deben hacer, si son responsabilidades de otro orden que no sea el jurídico, si son políticas. Les traslado a SS. SS. la realidad de un hecho para que hagan lo que crean conveniente. Seguro que será lo justo.

También se han mencionado las tesis de Antena 3 respecto a la Ley del cable y el acuerdo entre Canal Plus y Telefónica. Nos opusimos, y ahí sí fuimos a los tribunales en defensa de nuestros intereses. Recuerdo que en este caso Izquierda Unida votó a nuestro favor y los tribunales también nos dieron la razón, porque en aquellos momentos era un monopolio sobre otro monopolio, con carácter de exclusividad sin ninguna posibilidad de participación por parte de otros operadores. No tuvimos la posibilidad de dialogar. No es como la cuestión que nos ha traído aquí, cuestión por la que nos hemos estado pública y notoriamente —según palabras de algún parlamentario— casi matando a través de comunicados de opinión, con una lucha durísima de competencias. Ahí no tuvimos ninguna posibilidad, nos enteramos de que estaba hecho sin capacidad para que otros grupos pudieran participar en el desarrollo de la Ley del cable. Así lo manifestaba entonces, así lo manifesté y ahora y así actuamos en su momento. Pongo a su disposición toda la documentación que tengo aquí, y la que no tengo aquí, respecto al cable.

Siguiendo el criterio que tenía como empresario de Antena 3 cuando las pruebas de Telefónica, quiero manifestarles que desde Audiovisual Sport estamos llegando a acuerdos con todos los operadores de cables que están en España sin carácter de exclusividad. De hecho, les puedo relatar algunos contratos y acuerdos ya firmados. Estamos abiertos con todos y con carácter de exclusividad en una demarcación, lógico. Hay una sociedad que se llama Cableantena que es filial cien por cien de Audiovisual Sport, que es la que tiene los derechos del cable y está llegando ya a acuerdos con todos los operadores de cable de futuro.

Me han preguntado si conocía la posición de Izquierda Unida y les quiero manifestar algo que no es de orden político, señorías, sino que está en la argumentación de unos hechos y circunstancias, para ver si se pueden aclarar algunas de las cosas de las que se ha hablado durante estos meses y esta mañana en el seno de esta Comisión.

Respetaría cualquier posición política, pero me es muy difícil creer que Izquierda Unida tiene todos los datos reales sobre los hechos que se han venido manifestando y que yo los voy a poner a disposición de todos los grupos políticos, como he dicho, porque si fuera así, seguramente Izquierda Unida no hubiera tomado la posición que ha adoptado.

Se llega a decir que es preciso hacer una ley por el interés general y se empieza a manifestar que si los Juegos Olímpicos... Eso está por encima de todo, eso no se está contemplando. No empezamos a cambiar de objetivo a lo que se está planteando. Claro que los Juegos Olímpicos van a ser en abierto, igual que los mundiales de fútbol, por supuesto. La Copa de Europa, la Recopa, la Copa de la UEFA, en abierto. Los sábados, en abierto por las autonómicas, y los lunes, un año más, en Antena 3, en abierto. No se está discutiendo de estas cosas. Se está hablando de la Liga, que es una competición nacional con carácter periódico.

dico y de la Copa, que se celebran en España; y respecto a la Copa hay un contrato hasta el año 2003 en abierto, señorías. Falta información y, si se conoce, no se da. Prefiero pensar —no por parte de SS. SS., sino por parte de otras personas— que se está desinformando. A pesar de todo, usted me hace una pregunta a la que le voy a contestar: sí, me gustaría, me encantaría que pudiéramos llegar a un acuerdo.

Antes de eso me ha hablado de un anuncio que he anotado como tema importante. Apareció un anuncio donde, si no recuerdo mal, se decía que el fútbol en abierto tenía su continuidad y, si pudiera ser, especialmente los lunes porque se estaba contemplando a partir del año 1998 al 2003, que es lo mismo que había en los años 1995 y 1996. Se llegó al acuerdo de transmitir fútbol preferentemente los lunes por atender las quejas, que parece ser que son reales, del sector de la hostelería. Fue una voluntad así expresada, del año 1998 al 2003, y preferentemente los lunes, porque al parecer así se podía proteger mejor a un sector que está quejándose de los partidos del sábado.

Se podrá llegar a un acuerdo, pero considero que el acuerdo para una nueva etapa, según se ha manifestado, se podrá hacer si lo que se plantea es racional —insisto en la palabra libertad, y luego le explicaré el aspecto de libertad que entiendo— y si es jurídicamente posible. No se puede llegar a un acuerdo, según mi punto de vista, y ése es mío y muy particular, desde los planteamientos que se están sucediendo, a los que he aludido anteriormente, o desde este proyecto de ley, cuya aprobación depende de sus señorías. Porque eso no es llegar a un acuerdo, eso es tener que ceder ante una ley que plantearía muchos problemas no sólo sobre el fútbol, según han dicho SS. SS., sino también sobre el cine, sobre otros derechos deportivos, sobre todo. Además sería claramente discriminatorio con los derechos anteriores y, por supuesto, con los derechos sobre campeonatos de Europa que en este momento tenemos Televisión Española o nosotros mismos.

Se abre un precedente que no sabemos dónde acaba. ¿Y por qué tiene que acabar en el sector audiovisual, en el cine, en los toros, en el baloncesto? ¿Por qué no puede traspasarse a otros sectores? Ésa es mi pregunta. El Ejecutivo y el Parlamento están para aprobar leyes que regularicen un marco que no lo estuviera ya, pero si los operadores se han puesto ya en marcha, se respeta y se mantiene el interés general como creo que se está haciendo —y todas las explicaciones que crea oportunas me parecerán pocas—, sobra. Sí, aún hay posibilidades en un marco distinto de llegar a un acuerdo. Sí, y les voy a decir más, señorías, lo deseo seria y firmemente. Porque las circunstancias pasadas por duras o contradictorias que sean, si facilitan que se llegue a un acuerdo racional, serán dadas por buenas por todos; desde luego por mí, sin ninguna duda. Lo deseo. ¡Ojalá sea posible! Después, cuando ha dicho libertad, en libertad, me ha pedido que le explique la palabra libertad, qué representa libertad; que si la libertad está por encima de la legislación. ¡No, hombre, no! Eso, sin duda, ha sido una mala explicación mía o una deformación en la explicación por mi parte. Lo que trataba de decir es que ya se ha llegado a un acuerdo de una forma voluntaria, que está

contemplándose y que contempla una cantidad de partidos de fútbol para la que va a ser muy difícil hacer el calendario, señorías, muy difícil. El año que viene vamos a tener cinco o seis partidos a la semana en abierto, seis, y hacer los calendarios para poder cumplir va a ser muy difícil. Les recuerdo las Copas de Europa, de la UEFA, la Recopa, sábado, lunes, va a ser muy difícil. Si ya se ha llegado a ambas partes, por los que tenemos derechos, a un acuerdo, desgraciadamente, el hecho de tenerlo que regularizar me parece que lo único que puede conseguir en este caso es legislar sobre el acuerdo al que se ha llegado. ¿Por qué? Supongo que para defender otros intereses.

Respecto a los contratos también le contesto, señoría, que los contratos son los intereses absolutos y totales de todos los equipos de fútbol para el mundo en la competición de Liga y Copa de Rey; Liga y Copa del Rey, para todo el mundo y de todos los partidos por todos los sistemas, contratos que también están a su disposición; por todos los sistemas. Cuando se hace un acuerdo, que puede ser malo o bueno desde una empresa, para pagar unos contratos determinados, con un precio determinado más unas variables, también en función del crecimiento del nuevo negocio, comprenderán que se hace un plan de negocios en el que se deben haber analizado todos los conceptos y, por supuesto, está analizado el pago por ver, sin duda, y pongo a su entera disposición los contratos.

Perdóneme, señor Presidente, pero han sido bastantes intervenciones y quería aclarar.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Sabanés, tiene la palabra por dos minutos.

La señora **SABANÉS NADAL**: Con brevedad. Seguro que es verdad que la información no circula convenientemente. Nuestro grupo se ha abstenido precisamente de la regulación del interés general, aunque ello tiene consenso del resto de los grupos, en primer lugar, porque tenía una enmienda que no estimaba que el interés general alcanzara a las programaciones regulares de partidos de liga y porque, además, tampoco consideraba que el tema del interés general se deba denominar así ni siquiera para un partido en abierto. En todo caso pensamos que por tradición se puede mantener un partido en abierto, pero ni siquiera lo considerábamos en el marco del interés general. Por tanto, no debe haber circulado bien la información sobre nuestra posición porque nuestra postura ha sido crítica con el denominado interés general en aras del consenso y lo sigue siendo, ya que, además, tampoco tiene elementos de equilibrio. El interés general prioriza al fútbol, que ya está convenientemente priorizado y tiene garantizadas sus emisiones en abierto. Eso, por un lado.

Por otro lado, nuestro grupo también es el único, que yo conozca, que plantea una regulación alternativa al artículo 6, en la que no estén en cuestión los derechos en exclusiva, es decir, que los operadores puedan negociar tanto las condiciones de la oferta como las condiciones económicas. Otros grupos se han planteado el proceso final, sólo si es retroactivo o si no es retroactivo, si afecta a los equipos o a los grupos que sintonizan o no afecta. Nuestro grupo se ha

planteado desde un principio que es una mala regulación. De hecho, si no se modifica la regulación del artículo 6, nuestro grupo no estará de acuerdo con la ley. ¿Por qué? Por todo lo que le hemos venido comentando, por lo que significan las exclusivas en el terreno deportivo dentro de un orden y cómo deben darse las negociaciones de exclusiva, pero es el único grupo que ha planteado una alternativa a una regulación que no signifique algo tan insólito como lo que se nos propone en ella. Lo único cierto es que hemos presentado una disposición transitoria que dice que en todo caso cualquier modificación que pudiera afectar se debería de hacer por acuerdo, y sí hemos planteado una enmienda transaccional en el sentido de que, además de que se tuviera que hacer por acuerdo, viniera a significar que al año de funcionamiento de la ley, esperemos que con los criterios que nosotros planteamos de regulación del artículo 6.2, la Comisión de retransmisiones y emisiones deportivas elevara un informe preceptivo al Congreso, efectuando recomendaciones a los operadores o a los respectivos titulares de derecho.

La información exacta y real sobre la posición de Izquierda Unida es ésta, y se la quería facilitar porque creo que no la había interpretado bien.

El señor **PRESIDENTE**: Se suponía que era el señor Asensio quien debía informar a la Comisión, no la Comisión al señor Asensio.

Tiene la palabra, señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, permítame un momento. Lleva razón, señoría, yo he procurado limitarme en los tiempos y seguramente no lo estoy consiguiendo, pero como las cuestiones eran varias, se me había olvidado una de las que me había planteado su señoría, era concretamente sobre el artículo 6.2 del proyecto de ley.

Si el interés general no se plantea por su grupo, si además, bien explicado por mi parte, en libertad se entiende con libertad mal expresado, y amplíe la explicación, quiero decir acuerdo entre partes, contemplando siempre y respetando la legislación vigente; si esa aclaración mía matiza lo que es en libertad entre partes que están interesadas en llegar a un acuerdo, si eso lo amplíe y si realmente el interés general ya no ha lugar, puesto que también contempla su grupo que esto es así, y consideran que el artículo 6 no es bueno en cuanto a la retroactividad y que se debería imponer una racionalidad para llegar a acuerdos también entre partes, señorías, yo les voy a hacer una pregunta: Entonces, ¿cuál es el objetivo del proyecto de ley? Porque eso se tiene que hacer con la voluntad de las partes, sin ley que les obligue y respetando la legislación vigente, tanto la española como la europea. Entendemos que es racional que se haga así, pero no con un proyecto de ley nuevo que cambie todo el mapa anterior, no con un proyecto de ley que pase a ser ley que cambie todas las circunstancias anteriores.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor Presidente, voy a intervenir brevemente para explicarle al señor Asensio lo que se ha aprobado hasta ahora y en qué punto estamos atrancados de cara al Pleno donde el desempate se ha desatado a través del Reglamento pero no de forma política, para entendernos.

Verá usted, no se trata de que IU no tenga información y de que por esa falta de información tenga una posición u otra. No, tenemos la información suficiente o, en todo caso, conocemos las cosas que todo el mundo conocía hasta ahora de acuerdo a los dictámenes, regulaciones, resoluciones de todo tipo aquí y a nivel de toda la Unión Europea. Lo que pasa es que tenemos dos planteamientos diferentes, señor Asensio: usted defiende la libertad de empresa y la ley de beneficios fundamentalmente; usted defiende eso, y es lógico, ¿no? Usted defiende eso desde el punto de vista de empresario, desde una concepción de la libertad de empresa absoluta por encima de cualquier regulación, de cualquier intervención en el mercado. Ésa es su posición, pero, desde luego, en absoluto es la nuestra. Nuestra posición es, en primer lugar, la defensa de los usuarios fundamentalmente; en segundo lugar, la defensa de un mercado que sea auténticamente libre porque permita una auténtica competencia, que no haya ni mercado cautivo ni monopolio, ni exclusividades llevadas al paroxismo, señor Asensio, y, en tercer lugar, nosotros estamos defendiendo también la empresa pública, una parte importante de la empresa pública que aparece en esta liza.

Lo aprobado hasta ahora, señor Asensio, es lo siguiente, y nosotros hemos votado lo aprobado hasta ahora excepto este aspecto del artículo 6.2 y la necesidad de una nueva transitoria. Se ha aprobado la libertad de información y que haya que pagar una parte con respecto a los programas especializados de deporte. Eso se ha aprobado aunque no es una innovación de la ley, ya estaba recogido. Se ha aprobado la retransmisión de partidos en abierto, escogiéndolos las cadenas que los van a retransmitir; gratuitamente para que la gente nos entienda, lo gratis es lo que nos interesa a nosotros fundamentalmente, señor Asensio, lo gratis, lo que se publique en abierto. También se ha aprobado, señor Asensio, la necesidad de un catálogo de emisiones de interés general. Nosotros decíamos emisiones de interés público en función de las directivas europeas, aquí no estamos innovando. Porque usted lo que nos está diciendo es que no se regule nada, que no se regule absolutamente nada y que todo se quede en manos de los empresarios y que el Parlamento juegue un poco el papel de Don Tancredo. Estamos atrancados, señor Asensio, en el pago por consumo, en la segunda parte que tienen que pagar los usuarios cuando dentro del pago codificado, tienen que hacer otro pago más, a la hora de elegir un partido. Ahí es donde estamos atrancados. Nosotros no compartimos que ustedes debieran retener la exclusividad hasta el año 2003. Ésa es la diferencia. No estamos de acuerdo con la posición radical del PP para eliminar todo tipo de condiciones previas, ni estamos de acuerdo tampoco con la posición del Partido Socialista de cara a mantenerlo todo tal cual hasta el año 2003.

Por eso le voy a leer la disposición transitoria transaccional, que nosotros hemos defendido para que no se equivoque usted tampoco y tenga toda la información. La disposición transitoria transaccional dice: En un período no inferior a un año, ni superior a dos, a partir de la entrada en vigor de esta ley elevará el Consejo de retransmisiones deportivas un informe preceptivo al Gobierno y a la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados sobre la adecuación de la situación a la nueva legislación y efectuará de oficio las oportunas recomendaciones a los respectivos titulares de los derechos. Éste es el acuerdo que planteamos. Respetemos la situación durante un año o el plazo que se negocie de aquí al día 29, pero no estemos de acuerdo con las dos posiciones que aquí se están defendiendo.

Digo más, señor Presidente: ésta es la posición de Izquierda Unida y nadie nos va a decantar de un sitio a otro. Éste es el terreno de juego, el terreno de consenso que ofrece Izquierda Unida; que no se diga después que tenemos que votar a uno u otro porque le faltan votos. Nos da igual, señor Presidente. Ésta es nuestra posición y la que vamos a mantener ofreciendo la negociación de aquí al día 29.

El señor **PRESIDENTE**: Estoy seguro, señor Alcaraz, de que todos hemos quedado cumplidamente informados de la posición de Izquierda Unida.

Tiene la palabra el señor Asensio, pero sólo por un minuto.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3** (don Antonio Asensio): Le agradezco sus explicaciones. Me parece muy bien que ustedes mantengan lo que crean que deben mantener, porque para eso tienen formado su criterio, y no seré yo quien les haga cambiar. Simplemente aportaré información para que la analicen, ya que son ustedes los que tienen que tomar sus determinaciones.

Quiero recordarle que yo me acojo, no sólo al derecho de las empresas, sino a uno que es sustancial, que es vital: me acojo al Derecho constitucional. Me estoy acogiendo también a las leyes en el contexto actual de la legislación, que la estamos respetando. Le recuerdo que en Antena 3 afortunadamente somos pioneros de fútbol en abierto gratis, como usted ha dicho, y hemos conseguido esta temporada dar un partido más de fútbol gracias a las actuaciones de Antena 3 en ese campo. No me estoy negando a que se regule ningún derecho de lo que se considera que es de interés general. Insisto: cómo no se van a regular los Juegos Olímpicos de verano, de invierno, la selección española, las competiciones europeas de toda índole, la final de la Copa del Rey. Todo eso está para regularse y está muy por encima de lo que tienen regulado otros países europeos; pero si tenemos que regular por un órgano el partido de cada semana de una competición que tiene un carácter periódico y que, por los acuerdos propios que he explicado, ya está contemplado... A mí me parece que ya es suficiente regulación. Simplemente es mi opinión. Pero no me acojo a la libertad de las empresas. Me estoy acogiendo al Derecho constitucional y a la ley vigente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: En primer lugar, como han hecho mis colegas, quiero agradecer al señor Asensio su comparecencia ante esta Comisión al haber aceptado nuestra invitación y, en segundo lugar, agradecerle la introducción realizada al inicio de su presencia entre nosotros, porque es una introducción que considero que ha sido muy ilustrativa respecto de este proyecto de ley, que era el objeto de esta comparecencia, como así lo ha señalado reiteradamente el señor Presidente de la Comisión; introducción muy ilustrativa, además, respecto de cómo se ha alumbrado, a su juicio, en el Consejo de Ministros este proyecto de ley y con qué objetivos y respecto de cuánto puede acontecer si, en un futuro, el texto dictaminado por esta Comisión llega tal cual al «Boletín Oficial del Estado»; es decir, si en el trayecto del Pleno o del Senado, o a la vuelta del Senado, no introducimos mejoras entre todos que puedan producir un texto legal globalmente aceptado, no sólo en el seno de esta Cámara, sino también en el seno de la sociedad y, sobre todo, entre aquellos que, como usted mismo y como otros, son empresarios de la comunicación o de la información.

De sus palabras, señor Asensio, deduzco, y ha sido muy reiterativo, y yo le doy valor e importancia y quisiera que me lo confirmara nuevamente, que usted como empresario ha apostado siempre por lo siguiente: por la libertad de empresa, por la libertad de información, por la lógica competitividad empresarial, por apoyar los legítimos derechos de los consumidores y usuarios a acceder a transmisiones de acontecimientos deportivos de relevancia social, de interés general que llamamos ahora, por respetar la libertad de concurrencia en el libre mercado de operadores y programadores —usted ha dicho que le ha sido muy duro a usted y lógicamente también a sus competidores— y por respetar los derechos de clubes y sociedades deportivas, negociando en libertad, que es como se debe, yo al menos lo entiendo así, la utilización de esos derechos para poder servir mejor a otro derecho constitucional, como es el derecho a la información. En definitiva, deduzco de sus palabras, pero me gustaría que me lo confirmara, que usted y otros empresarios también han avanzado en el tiempo con hechos a lo que sugiere, por un lado, la Unión Europea, en esa transmisión de pareceres entre el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea que se va a traducir en una directiva, y lo que, se dice, pretende el Gobierno con el famoso artículo 6 de este texto; es decir, acontecimientos deportivos de interés general, derecho a la información deportiva, libertad de acceso a los recintos deportivos, confección de un catálogo de competiciones de interés general, creación de un órgano *ad hoc*, etcétera. Yo deduzco que usted como empresario lo que ha hecho ha sido avanzar en el tiempo.

Usted se pregunta sobre la necesidad de la ley, aunque no lo dice así, lo deduzco de sus palabras. Supongo que estoy acertado en lo que digo. En todo caso, quisiera que usted me lo confirmara, señor Asensio.

Segunda cuestión. Según usted, el citado artículo 6 sitúa en una igualdad *de facto* a quienes han venido compitiendo libre y duramente —son palabras textuales suyas, creo recordar— en el mercado y quienes acaban de llegar al mismo, con lo que en esa igualdad que produce el artículo 6, pero que no existe en la realidad, se lesionan gravemente derechos adquiridos y derechos que están en pleno ejercicio. ¿Es así, señor Asensio, según su parecer? En otras palabras ¿habría retroactividad, porque éste es el núcleo de la polémica existente entre nosotros en el seno de esta Comisión, no sólo sobre contratos, que usted pone, además, a disposición de esta Comisión, sino sobre el ejercicio de esos contratos, que es lo importante, con el objetivo de (digo yo, le pregunto) posicionar a un nuevo grupo empresarial en igualdad de condiciones y, como dice usted, de cualquier manera? **(El señor Vicepresidente, Barrero López, ocupa la Presidencia.)**

Señor Asensio, de aprobarse el texto tal como está dictaminado en estos momentos por la Comisión, según usted las inversiones realizadas o en curso, porque usted ha anunciado unas programaciones que van hacia el año 2002, 2003 ó 2004, ¿se verían gravemente afectadas en este caso? Una pregunta no menor que a veces nos olvidamos: si esas inversiones realizadas o en curso se ven afectadas por la repercusión retroactiva concretamente del artículo 6 de este proyecto de ley ¿ello repercutiría sobre los clubes o las sociedades deportivas que son, en origen, los titulares de los derechos? Es decir, ¿se verían mermados al menos potencialmente en sus ingresos, ingresos que además están pignorados en parte por la Ley del Deporte para cubrir el adelanto que ha hecho el Estado para el saneamiento del deporte? ¿La repercusión no sería sólo sobre operadores y programadores, sino que también tendría una repercusión en negativo sobre los clubes, porque de hecho partiríamos de cero y se romperían los contratos existentes y, por tanto, los clubes se verían afectados en sus previsiones económicas de ingresos? Si todo eso se produce, es decir, que aparecen perjuicios económicos sobre operadores y programadores pero también sobre clubes, perjuicios económicos que, según sus palabras iniciales, suponen docenas y docenas de miles de millones de pesetas, teniendo en cuenta que estamos en un Estado democrático y de Derecho en donde lógicamente la confiscación no existe, según su parecer, si esto ocurre, ¿el Estado debe indemnizar, con cargo al erario público, lo que hasta ahora ha sido una apuesta inversora privada? Es decir, ¿el Estado debería cubrir con los impuestos de los contribuyentes un agujero —entre comillas— que, vía ley, él mismo produce —o mejor dicho nosotros, el Parlamento, con el juego de las mayorías y las minorías— con cargo al erario público para indemnizarles a ustedes y alternativa o sucesivamente a los clubes?

Señor Asensio, para usted este proyecto de ley es gravísimo. Lo ha dicho reiteradamente. Usted dice —lo he anotado textualmente, pero si no ha sido así en sus manos dejo la corrección— que este proyecto de ley está en contra de la libertad de empresa y de mercado que ampara la Constitución. Yo también opino así; lo dije ante el Pleno del Congreso. Mi opinión en ese caso no sirve. Sirvió como argu-

mento jurídico. ¿En qué se basa para calificar de gravísimo ese proyecto de ley y decir que está en contra de la libertad de empresa y la libertad de mercado que ampara la Constitución?

Octava pregunta, señor Asensio. Usted ha reiterado, con referencia al tantas veces citado 24 de diciembre, que hay un antes y un después y que si el acontecer de los hechos hubiera sido otro, en otras palabras —que son mías—, si su comportamiento hubiera sido otro, no existiría este proyecto de ley; probablemente, añadido yo. Para hacer esta afirmación, ¿se basa en lo expuesto en la intervención —supuesta intervención para nosotros, para usted segura intervención— del señor Secretario de Estado de Comunicación y portavoz del Gobierno?

Novena pregunta, señor Asensio y perdónenme la extensión. El acuerdo Audiovisual Sport, al cual usted reiteradamente ha hecho referencia, ¿garantiza a su juicio la libertad de información? Es muy importante para todos saberlo, pero mucho más para una Comisión que tiene el calificativo de Constitucional. De aprobarse esta ley, ¿garantizaría a su juicio la libertad de empresa?

Una nueva cuestión. Después del 24 de diciembre naturalmente llega el 25 de diciembre y en relación con el fútbol afirma —lo ha dicho y además ha dejado sobre la mesa la posibilidad de confirmarlo a través de declaraciones manuscritas— que existieron amenazas contra su empresa; lo digo así para no particularizarlas en usted, señor Asensio. La pregunta es: ¿Relaciona esas amenazas con la admisión a trámite por la Fiscalía General del Estado de una denuncia anónima sobre sus empresas, de la cual usted también se ha hecho eco en esta sesión? ¿Hay causa-efecto? ¿La relaciona usted?

En estas últimas semanas, por no decir días, usted ha acuñado una frase que se está repitiendo en algunos medios de comunicación y en ámbitos empresariales —por lo que yo he podido leer el otro día en Barcelona y porque nosotros los políticos, los diputados, también hablamos— sobre que en España hay miedo. ¿En qué se basa para hacer esta afirmación? ¿Acaso sólo en lo que le ha sucedido a usted o a su empresa, o también, como ya ha dicho por la radio y se ha escrito en algún medio de comunicación, en relación con determinadas llamadas telefónicas a directores de otros medios de comunicación que no pertenecen al Grupo Zeta? ¿Por qué, señor Asensio, afirma que sin este proyecto de ley, aun desde la dificultad empresarial, sería posible el encuentro entre plataformas digitales? No soy empresario, pero supongo que debe ser duro negociar esto, debe ser difícil, de entrada casi imposible. Dice que aun existiendo esa dificultad empresarial sería posible el encuentro entre plataformas digitales, pero con este texto, si llega al «Boletín Oficial del Estado», usted lo ve prácticamente insalvable; creo recordar que ha dicho que sería muy difícil llegar a un acuerdo. ¿Podría usted explicitarme el porqué de esas dos posibilidades; es decir, con y sin ley, llegar o no llegar a un acuerdo entre las dos grandes plataformas digitales?

Según usted, lo actuado por Antena 3 Televisión y por la sociedad Audiovisual Sport, en la que también está presente Antena 3 Televisión, Canal + y Televisión de Cata-

luña, tanto individual como colectivamente, se adecua e incluso se adelanta a lo que se está diciendo estos días en la Unión Europea. Sin esa futura ley, en el marco de la libertad de mercado que señala y protege, sobre todo protege, la Constitución, ¿se podría cumplir escrupulosamente con ese futuro mandato europeo cuyo borrador ya prácticamente es conocido por todo el mundo después del acuerdo habido entre el Parlamento y el Consejo?

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, señor Asensio por su atención y amabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): El señor Asensio tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): En primer lugar, mi agradecimiento por su intervención, por sus preguntas.

En algunos casos ya le adelanto una respuesta: sus apreciaciones han sido ciertas. Soy empresario de comunicación y efectivamente siempre he tratado de defender la libre empresa en el marco constitucional que nos rige, que es sustancial, en la legislación vigente; por supuesto la libertad de información, la libre competencia, los legítimos derechos de los usuarios y desde luego también he tratado de respetar los derechos de los clubes y de las sociedades deportivas, siempre —insisto— en sus derechos constitucionales. Aquí tengo que volver a reiterar que no sólo lo estamos diciendo, sino que nosotros y los que nos acompañan, como Televisión de Cataluña, el Grupo Prisa y otras televisiones autonómicas, lo hemos ejercido y gracias a esa iniciativa los clubes esta temporada 1996-1997 van a recibir muchísimo más dinero del que hubieran percibido con los contratos anteriores en función de la posibilidad de los contratos de 1998.

Yo creo en la libertad. En los marcos constitucional y jurídico yo defendiendo, he defendido y defenderé la libre competencia. Me parece que en la vida de las empresas como en la de las personas las iniciativas tienen un valor; puede ser positivo o negativo. Nosotros hemos tenido iniciativa, guste o no a quien no la ha tenido, señorías. Ése es un hecho que no se puede rebatir; es absolutamente irrefutable. Hemos tenido iniciativa y hemos hecho inversión. Porque, efectivamente, esta temporada la inversión que vamos a realizar entre todos los accionistas será superior a los 15.000 millones de pesetas para el fútbol español. Inversión, no quisiera decir pérdidas o reclamación; no quisiera que fuera así. Repito, inversión, y en los próximos seis años la inversión a la que tiene que hacer frente Audiovisual Sport, por contratos fijos, será de más de 290.000 millones de pesetas. Eso se llama iniciativa y riesgo dentro del marco constitucional de libre mercado y del derecho de iniciativa de empresa que todos tenemos. Esto se paga con el éxito o el fracaso, pero en cualquier caso es un riesgo que se toma de una forma absolutamente decidida por unos cuantos que lo hemos iniciado.

Tengo mi opinión acerca de este proyecto de ley, y, sinceramente, sin acritud, sin ninguna acritud al hacer mis manifestaciones, quisiera ampararme una vez más, aunque quizá los grupos políticos consideran que la tienen toda, en

la falta de información, que puede que haya sido la causante de tanta confusión. No me cabe ninguna duda de que estamos cumpliendo todos los requisitos constitucionales, jurídicos, de España e incluso los europeos.

Me hacían otra pregunta. Si hubiera retroactividad de sus derechos, ¿podría repercutir sobre los clubes, sobre las sociedades deportivas que están mermadas, es cierto, por la Ley del Deporte, o podrían ser sufragados por el erario público? Ya he dicho las cifras, que son básicamente de una iniciativa privada. El carácter de retroactividad repercute, en primer lugar, sobre la empresa que tiene los derechos, que somos, en este caso: Televisión de Cataluña, Televisión de Galicia, Canal 9, Ges Sport y Gestora de Medios Audiovisuales; todas ellas conforman, como he explicado anteriormente, Audiovisual Sport. En segundo lugar, al repercutir sobre ellas, desde luego todos los planes de negocio que están previstos, tanto para esa sociedad como para Canal Satélite, podrían dar al traste, ya que como he explicado, también ha pagado 15.000 millones por tener la exclusividad de sus derechos, habiendo respetado el interés general. Luego, sin duda, los primeros que saldríamos perjudicados de una forma clara serían los que componemos dichas sociedades.

Por supuesto que reclamaríamos una indemnización al Estado; ésa es mi clara intención, y así lo manifiesto. Creo que es una intención colegiada con el resto de los accionistas, por supuesto; y sabemos todos quién es el Estado; somos nosotros; los dineros del Estado. ¿Esos dineros serían sustituidos por otros que posiblemente en gran parte saldrían del erario público? Quizá también; no puedo afirmarlo. Puedo manifestar la defensa de nuestros intereses en el marco que he dicho; lo otro es una interpretación que hago. Pero parece que así podría ser, porque así se dibuja. Desde luego, habría una clara interferencia, desde mi punto de vista, y lamento ser reiterativo, en un negocio legítimo, que cumple todos los requisitos legales, constitucionales y los de la Unión Europea.

Respecto a los artículos de la Constitución me pregunta por qué los nombro. Hay dos artículos que me parece que, uno por otro, están claramente tocados, el 33 y el 38, uno acerca de la libertad de la iniciativa privada y la libre empresa y el otro sobre los motivos para poder retrotraer o hurtar unos derechos legítimamente adquiridos. Vuelvo a reiterar que están hechos para ir contra unos y no favorecer a nadie, porque he hablado claramente del interés general.

Me pide mi opinión sobre el antes y el después del día 24. He tratado más o menos de apuntar todas las preguntas a mano; disculpen si algo se me ha pasado. ¿Si no hubiera pasado eso el día 24, estaríamos aquí en esta Comisión Constitucional informativa? Claramente: no. Me pregunta si esto guarda relación con las amenazas del día 24 y sucesivos. Sobre eso ya me he manifestado suficientemente. Les doy mi palabra de honor, juro por mi honor que las amenazas son ciertas; repito, son ciertas. He explicado por qué no he ido al juzgado ni las he hecho públicas, pero puedo reiterarlo. No es sólo por esas amenazas, pero también. Quizá ese 25, sin el pacto del día 24, no tendría objeto; no habría razón para ir contra unos, porque sólo estaba uno, y no a favor de otros. En un equilibrio que se

hace entre empresas privadas bajo el concepto de libertad. No quiero ser reiterativo.

El día 24, por intereses empresariales legítimos, en el marco de las leyes vigentes, se creó un escenario que, si no se hubiera creado, seguramente —estoy convencido, y cuidado, no es información, sino opinión; permítanme que también la tenga— no estaríamos hablando ahora en esta Comisión Constitucional de este proyecto de ley.

¿Que si Audiovisual Sport respeta? Hay una cosa superior a todo eso. Antes de constituir Audiovisual Sport —y voy a hablar como profesional y presidente de Antena 3, básicamente como presidente del Grupo Zeta—, no le quepa la menor duda de que los accionistas no sólo hemos garantizado —no sólo en el caso de Audiovisual Sport, que es la reciente, sino siempre—, sino luchado, por la libertad de información. Sobre todo ello me remito a los documentos que tengo aquí a su disposición.

Si se aprobara, ¿iría contra la libertad de empresa? Desde luego, desde mi punto de vista iría contra la iniciativa privada. Es evidente que SS. SS. deben coincidir, pero yo estoy expresando mi opinión aquí con absoluta lealtad. Iría clarísimamente. Además se podría crear un precedente que no sabemos dónde acabaríamos. ¿Por qué no se propone la revisión de los alquileres o de otros aspectos que podamos ir previendo en el futuro? ¿Por qué? Ésa es la pregunta que me gustaría hacer.

En cualquier caso, desde mi punto de vista, sin ningún género de dudas, se estaría atacando y perjudicando gravemente a la libertad y a la iniciativa de empresa, como he dicho.

Por último, yo he expresado que en Barcelona tuve la fortuna de cerrar un ciclo. Digo la fortuna porque en Barcelona existe un clima político que sería deseable que se viviera en Madrid —y quiero manifestar mi opinión aquí, en Madrid, y en el seno de esta Comisión—, mucho menos crispado. Perdónenme si yo lo estoy, procuro no estarlo. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Expreso con vehemencia mis opiniones cuando no mis informaciones o datos. ¿Por qué dije que yo creo que hay miedo en la sociedad? ¿Lo dije por las amenazas? No; no sólo eso. Simple y llanamente lo dije porque estoy cansado, sinceramente, de que opiniones personales de representantes políticos, empresariales y de todos los sectores sociales de España, últimamente a mí —y no voy a citar a nadie; por supuesto que no, porque yo sí mantengo las conversaciones privadas en el campo de lo privado, y no utilizo mi cargo a través de personas para que luego digan que es una conversación privada— me están manifestando unas opiniones en privado muy distintas de lo que dicen en público. Y cuando en un país, cuando en España, empresarios, políticos, gente de todos los sectores, de una forma reiterada, están disconformes con cosas que están sucediendo y lo dicen en el ámbito privado, pero dicen, sobre todo, no lo digas, por favor, y no comentas que he sido yo, eso, señorías, yo creo que se llama miedo. Por eso expresé mi libre opinión, que coincidirá o no, pero en cualquier caso es sincera. En España hay miedo; por eso lo expresé.

Otra de las cuestiones era: sin ley, es difícil. Es verdad que es muy difícil pero sería posible un acuerdo. Con ley

sería imposible, desde mi punto de vista. Sin ley, sería posible un acuerdo. Al final sería un acuerdo de intereses, un conflicto entre sociedades privadas o públicas, pero en el contexto de una sociedad con carácter jurídico privado, una con otra, y entonces sería un conflicto de intereses a solucionar. Con ley —permítame que yo exprese mi opinión—, me siento obligado y, ante la obligación de una ley, o de un proyecto de ley que desde mi punto de vista es injusto, nosotros —yo muy particularmente aquí—, no estamos de acuerdo y utilizaremos todos los recursos, incluso solicitaremos indemnización al Estado si ha lugar, y desde nuestro punto de vista lo hay, porque nos sentimos obligados. Queremos llegar a un acuerdo en la libertad que antes he manifestado yo, pero no por ley. Por ley, nos sentimos obligados, y no se puede llegar a un acuerdo entre partes sintiéndose obligado; eso está clarísimo. Desde luego, insisto otra vez en que, desde el punto de vista de Antena 3, de la sociedad Audiovisual Sport y de Canal Satélite, estamos sobrepasando las actuales disposiciones y el funcionamiento actual en los distintos países europeos y lo que va a regular.

Señor Presidente, por último, yo quisiera dejar una cuestión en el aire. Vamos a plantear a esta Comisión, o a la que se crea oportuna, un calendario como lo tenemos nosotros previsto, sin decreto-ley, y van a ver ustedes cómo es más que razonable; pero tenemos dificultades serias técnicas y equilibradas, no políticas ni económicas, señorías, para hacer un calendario. Vamos a plantearlo aquí. Me pongo a su disposición. Vamos a hacerlo, sin decreto-ley. Con realidades técnicas —que aquí se está olvidando lo técnico—, teniendo en cuenta todo lo que he dicho anteriormente respecto al resto de competiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Restan tres intervenciones, señor Asensio. Hasta ahora han sido exhortaciones y ruegos, pero en las tres próximas intervenciones le tasaré su intervención, en términos de minutos.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Perdóneme, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: ¿También a nosotros nos va a tasar el tiempo, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: No se puede introducir ningún principio de iniquidad de trato con respecto a los restantes grupos.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Comenzaré manifestando, señor Asensio, nuestro agradecimiento, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, del Partido Nacionalista Vasco, por su comparecencia en el día de hoy. En relación al tema de las amenazas —que de alguna forma ha generado el *show* fundamental a lo largo

de la tarde—, quiero manifestarle nuestro apoyo, en la medida en que usted lo considere oportuno, y nuestro rechazo al uso de ese tipo de recursos en lo que es el ejercicio de las libertades en un país. No tenga la menor duda, señor Asensio, de que contará con todo el apoyo que necesite por parte del Grupo Parlamentario Vasco en relación a esos temas; sin embargo, no era la cuestión que nos ocupaba en el día de hoy. Yo lamento mucho que estas comparencias, como previsiblemente estaba predestinado —valga la redundancia—, iban a degenerar no precisamente en el tema objeto —tal y como el señor Presidente indicaba al comienzo de la sesión—, sino en otra serie de consecuencias.

Desde el Grupo Parlamentario Vasco, señor Asensio, nos llama muy mucho la atención que no hayamos oído ninguna valoración por su parte en relación al dictamen de la Comisión. Como sabe bien —y lo ha demostrado a lo largo de la tarde—, el texto del dictamen de la Comisión es radicalmente distinto al que el Gobierno presentó en su proyecto de ley. En un proyecto de ley de siete artículos, fueron aceptadas 18 enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco, y es una evidencia que no hace falta demostrar que, aunque el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista lo califique de tamicos y de algunos pequeños cambios que se produjeron a lo largo del debate en la Comisión, poco tiene que ver el original proyecto de ley con el dictamen de la Comisión que se remitió la semana pasada al Pleno de la Cámara. Nos gustaría saber cuál es su opinión sobre los cambios que se han conocido en relación a aspectos sustanciales. En un resumen rápido, la ley no es orgánica, hay un consejo independiente que regula el catálogo, un catálogo único que tiene unos parámetros de principio de temporada, los ámbitos de las televisiones autonómicas, en su conjunto de la Forta, están fuertemente restablecidos, la referencia al plan de saneamiento se ha evitado, etcétera. Son cambios sustanciales, en nuestra opinión.

En un segundo lugar, desde el Grupo Parlamentario Vasco teníamos la impresión de que el tema pendiente que había quedado para el Pleno, tal y como han manifestado los portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, era el relativo al artículo 6.2 y que de alguna forma debía de encontrarse algún punto de equilibrio para poder formularlo. También quería saber si entiende que existe algún punto de equilibrio en relación al matiz del artículo 6.2 y de la redacción de alguna disposición transitoria que regule los problemas que a usted le ocupan. Sin embargo, de su intervención hemos podido deducir que no es que no quiera esta ley, sino que parece que su modelo social transmite que no deba existir ninguna ley en el conjunto del Estado —jamás había escuchado, señor Presidente, un alegado al Estado ultraliberal puro, tal y como lo he podido oír a lo largo de la tarde de hoy—, y quisiera manifestarle nuestra sorpresa ante dicho planteamiento.

En esta Cámara, señor Asensio, todos los días, todas las semanas, no se hace más que regular, por ley, aspectos que afectan a muchos contratos, a muchas situaciones sociales, a temas con conflicto y a temas sin conflicto y, poco a poco, cada sector afectado va readecuando y actualizando sus situaciones contractuales en referencia a aquellos temas que

esta Cámara, en el ejercicio de su soberanía, va ejercitando y va poniendo en vigor. Ponerse a discutir este tema, señor Asensio, creo que es sacar el agua del tiesto y colocarse en una situación que yo creo que poco favorece sus propios intereses; intereses que nosotros entendemos legítimos. Creemos que nunca la vehemencia es suficiente cuando se trata de defender intereses que uno considera legítimos, y nos parece que está en su perfecto derecho; nosotros, por lo menos, le escuchamos y le atendemos. Pero de ahí a derivar a un modelo social donde no debe existir ninguna ley —por caricaturizar lo que ha dicho—, creo que hay pasos muy serios.

Sé que hay sectores de empresarios que entienden la vida así. Tengo algunos amigos empresarios vascos —lo pongo en su boca— que permanentemente, cuando me saludan o me despiden en el aeropuerto, me dicen: ¡Oye, no lo estropeéis más! ¡Haced el favor de no hacer nada, dejadnos en paz! Es una mentalidad muy arraigada en el país. Sin embargo, eso poco tiene que ver, señor Asensio, con un Estado de Derecho. Aquí, al final, cada grupo parlamentario defiende sus intereses, como usted defiende los suyos. Creo que haría bien en matizar profundamente esas posiciones que ha realizado, en conjunto, sobre la legislación y sobre el Estado de Derecho porque, en segunda derivada, extrapolamos una discusión a puntos que nos llevan muy lejos. Yo creía que algunos portavoces de otros grupos, ante tales intervenciones, iban a tener serias dificultades para agarrarse los ojos, pero ya veo que aquí, estoicamente, se aguanta cualquier cosa. No quisiera dejar de decir lo que pienso honestamente, señor Asensio. El mayor favor que podemos hacer a las instituciones democráticas es decir con toda corrección lo que pensamos, en lo que estamos de acuerdo y en lo que discrepamos.

Desde esa perspectiva, el Grupo Parlamentario Vasco entiende que lo que en origen era este proyecto de ley, que el Consejo Superior de Deportes todas las semanas iba a decirnos qué partido había que retransmitir en abierto —y lo recordará usted perfectamente—, ha devenido en una ley que está muy ajustada a la directiva europea y que tiene un punto conflictivo en el artículo 6.2 o en una disposición transitoria, que de alguna forma habrá que matizar o habrá que encontrar un punto de equilibrio. Aquí, en definitiva, no podemos encontrarnos en una situación de decir al vecino: ríndete; pero en esa situación parece que estamos, que una parte dice al vecino ríndete, y el vecino dice a la otra parte ríndete. Hay curiosas asociaciones, que hoy nos han acompañado, que mantienen posiciones neutrales. La neutralidad es bien difícil en estos puntos.

En todo caso, lo que el Grupo Parlamentario Vasco quisiera, señor Asensio, es que este tema del fútbol funcionase con los parámetros que son habituales en el país. Usted ha puesto el tema de los alquileres como ejemplo. Esta Cámara aprobó una Ley de Arrendamientos Urbanos, y todos los contratos de alquileres tuvieron que ponerse al día, y hubo gente que estuvo de acuerdo y otra que no; los funcionarios, respecto a la Ley de la Función Pública; los empleados laborales, respecto a leyes laborales; y todo el mundo va acomodando su situación. Ése es el punto concreto en el que habría que encontrar el equilibrio, pero desde lo que son parámetros normales.



Nosotros entendemos, desde esa perspectiva, que los actuales parámetros económicos, en concreto del fútbol, son desorbitados, que no corresponden a lo que es la realidad del país y ahí hay que intervenir. Usted puede discrepar de esa opinión. Usted reiteradamente ha venido diciendo: fíjese la de dinero que generamos para el fútbol, entendiéndolo que es un aspecto positivo del tema. Entienda que hay grupos parlamentarios que creen que eso es un desmadre, que hay que intervenir porque no puede ser que haya jugadores ganando 3.000, 4.000 millones, ya no sabemos si nos van a caber los cerros. Hay veces que aparecen cantidades que se escapan de la visión que el ojo humano pueda dar. Entienda que eso no puede ser y que algo hay que hacer.

En relación al punto 6.2 que es el que nos preocupa a nosotros, sí quisiera indicarle que este tema tiene antecedentes. Todo proyecto de ley en esta Cámara se matiza con antecedentes, conforme al Reglamento, y en este tema tener la perspectiva de antecedentes yo creo que es fundamental. Ustedes lucharon denodadamente y con acierto con el fin de que los contratos de la Forta se abrieran, y lo consiguieron; en una lucha legítima consiguieron que se abrieran los contratos. Es decir, que aquellos contratos que tenía la Forta en exclusiva los pudieran usar otros operadores. Y ahora que ustedes tienen esos derechos, se niegan a que otros puedan usarlos. Comprenderá que esta perspectiva empresarial es un tema difícilmente explicable: mientras no los tenía yo, había que abrirlos, y ahora que los tengo yo, aquí que no entre nadie. Es como el industrial de Elgoibar que hace tornillos y dice: como yo soy el primero que hago tornillos, aquí no hace tornillos nadie. Yo creo que existen otra serie de perspectivas que hay que tener en consideración.

También desde los antecedentes hay que tener en consideración cómo se han ido generando todos esos derechos. Usted ha hablado de Dorna en un momento determinado. ¿Quién era Dorna? ¿Quién estaba detrás de Dorna? ¿Cómo se han ido consolidando todos esos derechos? No podemos dejar de tomar en consideración todo el hilo histórico que ha conducido a la actual situación.

En esa perspectiva, nosotros no tenemos ningún rubor en reconocerle, personalmente a usted y a su empresa, el mérito que le asiste por haber mantenido una trayectoria incuestionable en la defensa de una serie de derechos y de posiciones empresariales. Ése es su mérito, y nosotros se lo reconocemos.

En embargo, tendrá que reconocer y convenir con nosotros, señor Asensio, que existen otras perspectivas y otros antecedentes que hay que tener en cuenta y que, a la luz de los mismos, hay que intentar plantear un proyecto de ley que sea razonable. En este caso estamos hablando de cómo plantear una disposición transitoria que de alguna forma recoja aquellos intereses a los que algunas empresas, en el libre ejercicio de su actividad hayan podido tener derecho.

Como comprenderá, desde el Grupo Parlamentario Vasco difícilmente vamos a estar contra la libertad de empresa, contra la acción de los empresarios en el mercado, contra la acción del libre mercado, pero convenga con no-

sotros, y afirmelo, que aquí hay grupos parlamentarios con el pie cambiado. Haga el análisis estructural de los temas que nos están ocupando y saque sus propias conclusiones, porque si no, señor Presidente, nos estamos equivocando todos.

El señor **PRESIDENTE**: Por espacio improrrogable de cinco minutos, tiene la palabra el señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, yo entiendo que hay un problema de tiempo, pero habida cuenta de la habilidad de S. S. y de cómo ha cogido en algunos casos el rábano por las hojas, no sé si con cinco minutos tendré suficiente.

En cualquier caso, como ciudadano catalán y español, le agradezco su apoyo.

Por cierto, acaba de llegar un fax de última hora diciendo que el señor Secretario de Estado de la Comunicación considera que éste no es el foro adecuado para...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, por favor. En primer término, le llamo la atención por la expresión poco decorosa con la que se ha referido a un señor Diputado. Aquí está usted en calidad de compareciente, para informar.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, estoy en el uso de la palabra. Me parece absolutamente no pertinente la referencia a ese teletipo. Tenga la bondad de responder a la intervención del señor González de Txabarri.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, con el mayor respeto, acojo su, quiero entender, cariñosa observación, pero no he podido acabar antes. No es un señor Diputado, es el señor Secretario de Estado de la Comunicación.

El señor **PRESIDENTE**: La expresión poco decorosa de la que hablaba era el rábano por las hojas, referida a la intervención del señor González de Txabarri. **(Algunos señores Diputados: ¡Qué barbaridad! ¡Es el colmo!)**

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señoría, discúlpeme usted. Retiro esa expresión. Simplemente he manifestado la habilidad con que se ha expresado. Retiro la expresión.

Entonces, señor Presidente, ¿me permite comentar un fax del Secretario de Estado de la Comunicación? ¿Me permite usted? No es referido a S. S. porque retiro la expresión del rábano por las hojas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, está usted en réplica a la intervención del señor González de Txabarri.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, creo que tiene que ver con lo que se hablaba aquí porque se está diciendo que éste no es el foro adecuado para decir lo que he dicho. ¿Me permite o no me permite? Y no es de un señor Diputado, es del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: No, no le permito, señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señoría, con el mayor respeto, pero con la mayor de las energías, lamento seriamente que usted no me permita comentar este tema, que en una Comisión constitucional informativa considero que es de gran interés. (**Algunos señores Diputados: ¡Qué falta de expresión! ¡Qué vergüenza! ¡Qué barbaridad!—Rumores.**)

Señoría, quizá por mi falta de habilidad en la expresión —y lo digo no cínicamente sino con sinceridad—, mi falta de hábito —es la primera vez que estoy convocado a una Comisión parlamentaria—, no me he expresado suficientemente bien y usted considera que estoy planteando una política ultraliberal, pues bien, le aseguro que no es ésa mi intención, sino al revés: estoy denunciando claramente una política ultraintervencionista; no estoy apoyando una política ultraliberal, sino denunciando unos hechos y un Decreto-ley que, desde mi punto de vista, es ultraintervencionista.

¿Por qué? Porque siempre lo hago sabiendo, confiando y asegurando que estamos en un Estado de Derecho, que nos acoge nuestra Constitución, que nos están acogiendo las leyes que actualmente existen en torno a esto, que nos acogen las leyes europeas y las nuevas leyes europeas que se puedan hacer. No estoy pidiendo que no se legisle, ¿cómo voy a pedir esa barbaridad? Estoy demandando que se legisle bien, no contra unos y que se cubran los huecos que hay. He dicho, y repito, que estoy absolutamente de acuerdo con que se legislen los Juegos Olímpicos de verano e invierno, los campeonatos del mundo europeos, los campeonatos de Europa de selecciones españolas, las copas de Europa en todas sus modalidades, que son tres, campeones de Liga, Recopa y UEFA, en abierto, así como la Copa de Su Majestad el Rey. Estoy diciendo que se legisle esto; estoy denunciando una política ultraintervencionista desde mi punto de vista, porque se está legislando lo que no hay necesidad de legislar, lo que no está legislado en ningún país de Europa. Contemplando nuestra Constitución, la legalidad vigente, resulta que las partes que han adquirido estos derechos ya han llegado a un acuerdo y legislar contra eso es legislar contra unos. Eso es lo que estoy diciendo en mi intervención. Entiendo que mi falta de habilidad, por la poca práctica que tengo que este tipo de intervenciones, puede llevar a creer que definiendo otra cosa. Desde luego, quiero que esto quede claro. ¿Tiene alguna duda al respecto, señoría? Porque estoy dispuesto a aclarárselo, si me lo permite el señor Presidente. Simplemente diré que soy empresario desde hace 32 años y siempre he tenido la sensación de tener que cumplir una

obligación social, cosa que he tratado de hacer. Le aseguro que procuro tener la necesaria sensibilidad social para seguir siendo empresario y empresario de comunicación.

Usted me hace un dibujo y me dice que su grupo considera que se debe intervenir porque los dineros que se están pagando —creo que ha dicho eso— son muy superiores a lo que permite el mercado, que los contratos económicos son muy altos y, además, me acusa de pedir a la Forta que abra unos contratos. Me dice que, por un lado, hemos pedido y conseguido en buena lid que la Forta abra los contratos, pero que, por otro lado, nosotros no queremos ahora abrir otros. A ver si soy capaz de explicárselo brevemente. Los contratos económicos sobre los derechos de los clubes de fútbol de España, en general, irán a la normalización a través del acuerdo que hemos hecho; irán a la normalización, porque, señoría, Euskal Telebista, y le ruego que se informe, había suscrito unos contratos legítimos, que yo aplaudo, pero que, en términos económicos eran, junto con los suscritos por Canal +, superiores a la media de los contratos suscritos por nosotros. Todo ello va a llevar a la normalización y el equilibrio para no crear agravios comparativos, pero, señoría, Euskal Telebista los tenía suscritos desde octubre o noviembre del año pasado. Quizá sería importante saber por qué los suscribió, porque no están, ni mucho menos, por debajo de los suscritos por nosotros. Lo digo simplemente para su información.

No es justo que se plantee una comparación ante la apertura de Forta y la de Audiovisual Sport, y le voy a decir por qué. Resulta que Forta abre unos contratos en octubre de 1996 de forma definitiva a Gestora de Medios Audiovisuales-Antena 3 Televisión en función de una contraprestación que a su vez está dando Gestora de Medios Audiovisuales-Antena 3 Televisión, contraprestación que consiste en lo siguiente: a partir del año 1998-2003 todos los clubes de fútbol de primera y segunda división, que en España eran 24, ceden su partido en abierto a la Forta con una contraprestación económica planteada en términos de porcentaje. Hay, además de la contraprestación económica, la cesión de unos derechos para que la Forta pueda seguir teniendo partidos de interés general en abierto. Luego hay otra contraprestación. Sin embargo, en estos momentos, a Audiovisual Sport, después de haber dicho y reiterado que se ha cumplido desde todos los puntos de vista con la legislación vigente y el interés general, se pide lo siguiente. Se pide que una empresa que está en marcha, que se llama Canal Satélite Digital, que ya tiene 50.000 abonados y 26.000 en lista de espera y una lista de 85.000 para pasar de analógicos a digital, llegue a un acuerdo con otra empresa, que parece que se llama Vía Digital, que aún no funciona y que ha anunciado que pronto lo hará —lo anunció en diciembre pasado y no funcionó— en los mismos términos y en las mismas condiciones. ¿Con qué contrapartidas? Con las mismas contrapartidas económicas. Señorías, comparar una cosa con la otra —permítanme la expresión— me parece que es hablar de algo que no está suficientemente contrastado.

Luego me ha citado Dorna. Ni tan siquiera la Forta consiguió directamente esos derechos. Los consiguió la empresa Dorna, que, automáticamente —creo que fue en 15

días— los cedió a la Forta. Dorna fue de quien fuera, pero le aseguro que mía no. No sé de quién fue.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: En primer lugar, muchas gracias, señor Asensio, por la comparecencia y por la información que nos está haciendo llegar al objeto de que nos sirva para clarificar la posición en el trámite parlamentario entre Comisión y Pleno.

Voy a ser muy breve, a estas alturas de la comparecencia, los distintos grupos parlamentarios han realizado todas las preguntas importantes y han sido respondidas satisfactoriamente, al menos desde su visión como compareciente en esta Comisión.

Nosotros entendemos que en estos momentos existe un equilibrio entre los grandes acontecimientos que se emiten en abierto y lo que es la televisión de pago, pero hemos defendido que no nos parece mal que, por una vez, el Gobierno español se anticipe a las directivas europeas. En estos momentos, cuando se está hablando de la televisión sin fronteras, cuando estamos en un mundo vertiginoso en cuanto a las nuevas tecnologías surgidas en el mundo de la comunicación, con la aparición en el mercado de la televisión codificada o la televisión de pago por consumo, creemos que es interesante la regulación por parte del Gobierno de España de todo lo que significa no solamente el derecho al acceso de los distintos medios de comunicación a los recintos deportivos, sino la situación de invasión de nuevas tecnologías en el mundo de la comunicación. Para nosotros es muy importante, cuando hablamos de comunicación, hablar de consenso en los temas estratégicos y para nosotros la comunicación es un tema estratégico.

Estamos radicalmente en contra de situaciones de privilegio, de fuerza de unos grupos sobre otros. En estos temas hay que hacer el máximo esfuerzo entre los grupos más representativos del Parlamento para conseguir fórmulas conciliadoras que puedan perdurar en el tiempo. En base a ese consenso, a esa valoración estratégica del mundo de la comunicación, y aprovechando también que en su intervención ha dicho que estaba dispuesto a llegar a fórmulas de consenso, que tenía la firme y ferviente voluntad de llegar a acuerdos, quiero hacerle la siguiente pregunta. En estos momentos, y con el proyecto de ley que se está tramitando, de cara a las dos cuestiones importantes en las que existen notorias diferencias de posición política y empresarial, que se refieren concretamente al artículo 6, retransmisiones deportivas en la modalidad de pago por consumo y retroactividad de los contratos firmados, ¿cuál es el margen que usted, como representante de su empresa, entiende que puede posibilitar una negociación respecto a todos los temas? ¿Qué pondría usted sobre la mesa? ¿Cuáles son las bases? ¿Dónde se podría llegar a un entendimiento?

La segunda pregunta es qué opinión le merecen al señor Asensio las manifestaciones expresadas esta tarde por el Secretario de Estado de la Comunicación en el sentido de que el Congreso no es el foro adecuado para aclarar si ha

habido o no presiones con respecto al tema que estamos tratando.

El señor **PRESIDENTE**: En los mismos términos, me refiero a los temporales a que antes aludía, el señor Asensio tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, ¿me permite contestar a la última pregunta del señor Rivero?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, por supuesto.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): ¿Me permite el teletipo que acabo de leer, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: No dice, como había indicado, que fuese o no adecuado.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señoría, le voy a contestar a la última pregunta, que se refiere a la primera parte de mi intervención anterior, o iba a serlo hasta que el señor Presidente, cariñosamente, me ha llamado la atención.

El señor **PRESIDENTE**: Más el reloj que el Presidente, señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): El reloj y el señor Presidente, pero creo que el tema merece suficiente interés.

Se dice aquí, en un fax de Europa Press que me pasan ahora, que voy a leer simple y llanamente textual: La Secretaría de Estado de Comunicación hizo pública esta tarde una nota de prensa en la que señala que el Gobierno desmiente con toda rotundidad las afirmaciones del presidente de Antena 3 Televisión, Antonio Asensio, sobre amenazas recibidas por parte del portavoz del Ejecutivo, Miguel Ángel Rodríguez —perdonen, yo no sabía que era portavoz; no lo es oficialmente, es Secretario de Estado, pero parece que hoy ya es portavoz de forma oficial—. La nota añade que Rodríguez no ha amenazado nunca a nadie (**Un señor Diputado: En Valladolid, sí.**) ni tampoco lo ha hecho ningún otro miembro del Gobierno. En cuanto a los testimonios presentados por Asensio, se subraya que se trata de personas vinculadas contractualmente con el citado empresario, por lo que es lógico que defiendan sus nuevos intereses. El Gobierno recuerda finalmente que, frente a los empresarios privados que tienen como objetivo defender intereses particulares, la obligación de los gobernantes es garantizar el interés general de los ciudadanos, la libre empresa y libertad de expresión.

Luego, hay otro titular que dice: Directivos con sueldos millonarios. En fuentes de la Moncloa, se indicó a Europa Press, abundando en el mismo tema, que no es serio que se utilice el Parlamento, señor Presidente de esta Comisión, para hacer acusaciones tan graves presentando como único aval el testimonio de tres directivos —son cuatro— de An-

tena 3 Televisión con succulentos contratos millonarios. No es necesario o no es serio que se utilice el Parlamento para hacer acusaciones de tanta gravedad que no están fundamentadas —insistieron las mismas fuentes.

Si me permite, después de haberlo leído, sin que consuma mi período de tiempo, le voy a decir, en primer lugar, que lo que he hecho, señor Presidente, señorías, ha sido contestar a una pregunta, reiteradamente, afirmar una realidad y jurar por mi honor que es cierta. En segundo lugar, no me corresponde a mí, ni mucho menos, decir si es el foro o no es el foro adecuado. Yo creo que sí lo es, pero no me corresponde a mí. En tercer lugar, me parece que no se puede desprestigiar a profesionales con una clara y dilatada vida profesional contrastada, simplemente porque colaboren en una empresa que yo presido, y me parece mucho menos serio que desde la Moncloa se trate de desacreditar a esos profesionales con unos sueldos millonarios; que yo sepa, hasta ahora, podría ser, no están mal, pero ninguno de ellos ha hecho inversiones inmobiliarias multimillonarias, como algún otro profesional...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, esta última consideración es manifiestamente ajena. El señor Asensio se ha prestado a aportar testimonios incluso probatorios de las afirmaciones que ha hecho.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Perdóneme, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, si ha llegado hasta el extremo de ofrecer esos elementos probatorios, cualquier consideración adicional es manifiestamente ociosa. **(El señor Solé Tura pide la palabra.)**

¿A qué efectos, señor Solé Tura?

El señor **SOLÉ TURA**: ¿Me permite hacer una observación?

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA**: En nombre de mi grupo, deseo decirle al señor Presidente que creo sinceramente que se está extralimitando en sus propias funciones, porque la misión del Presidente la he entendido yo siempre como alguien que ordena el debate, pero no que le dice al interviniente lo que puede decir y lo que no puede decir. **(Un señor Diputado: Naturalmente.)** Estamos en un Congreso de los Diputados donde existe absoluta libertad de expresión, incluso para oír cosas que no nos gusten. Entonces, nos parece que en este momento, señor Presidente —se lo digo con toda cordialidad y sabiendo lo que me cuesta personalmente decirselo—, por favor, debe limitarse a cumplir lo que es su función, que consiste en ordenar el debate y nada más, pero no vierta opiniones políticas propias. **(Varios señores diputados hacen gestos de denegación.)** Sí, sí, señor Presidente. **(El señor Villarrubia Mediavilla: Reiteradas.)**

Eso es lo que quería expresar, señor Presidente. Insisto, sabe usted lo que me cuesta decirle esto por el afecto personal que le tengo.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Solé Tura. Yo entiendo perfectamente sus manifestaciones, y constarán en acta, francamente, las entiendo y las valoro más en términos políticos; en términos reglamentarios, me concederán SS. SS. que la facultad de la ordenación del debate sí la tiene el Presidente de la Comisión.

Si ustedes reparan simplemente en la circunstancia de que habíamos convenido evacuar cada una de las comparencias en cuarenta minutos y tienen en cuenta el tiempo que ha transcurrido, me parece profundamente injusto que la amplitud de libertad de expresión con que todos los grupos han podido manifestarse sobre la materia sea objeto de esta reconversión. **(Un señor Diputado: Es el modo.—La señora Rubiales Torrejón: Es el modo, no el tiempo.)** Señor Asensio.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señoría, paso a contestar la primera parte de su pregunta. Dice que el Gobierno trata de legislar lo que la Unión Europea va a legislar a su vez y que está reflejado en la directiva de Televisión sin Fronteras que se está aplicando o que está a punto de aplicarse. Señorías, yo no sé lo que la Unión Europea va a legislar; estoy pidiendo que lo que está legislado desde luego se legisle en España. Es lo que he dicho anteriormente, para no reiterarme en el tiempo. Ya está, y sobrepasado. Yo estoy pidiendo que se legisle lo que ya hemos incluso acordado y que está muy sobrepasado por lo que actualmente también está legislado, y eso sí que está en la directiva de Televisión sin Fronteras, texto que también pongo a su disposición. Lo que actualmente estamos pidiendo que se legisle —por no ser reiterativo— es todo lo que he dicho anteriormente y que sobrepasa muy mucho lo que dicha Directiva dice, luego me parece muy bien, lo estamos sobrepasando incluso, y posiblemente acabaremos sobrepasando lo que en el futuro normalice la Unión Europea, pero, además, hay una cosa más importante, señorías. Si es más lo que se legisle, legílese, pero, después, cuando esté, no previamente en una ley intervencionista, desde mi punto de vista, como he explicado.

Después, he manifestado una firme voluntad de llegar a acuerdos. Vamos a ver, si yo manifiesto una voluntad de pactar, de dialogar y de llegar a unos acuerdos, de que si hay malos entendidos, se aclaren, y si yo he hecho un esfuerzo, señor Presidente, señorías, para informarles —insisto—, en algunos casos con información, en otros dando mi opinión, porque se me pide y así lo hago con mejor o peor fortuna, en cualquier caso estoy tratando de hacerlo para defender lo que creemos que es una postura que acoge la Constitución, la legislación vigente y el sentido común, además, que no se ha nombrado, no el político, el común de los sentidos, y esa voluntad de diálogo siempre está y siempre estará. Perdóneme, yo me he formado en Cataluña y he nacido en Cataluña y normalmente tenemos capacidad de diálogo y de acuerdos **(El señor Vicepresidente,**

**Vera Pro: En Madrid, no.**), normalmente. Perdonen sensibilidades, señorías, normalmente. Luego el diálogo siempre está de nuestra parte, pero el diálogo no se hace bajo presión. Entonces, me preguntaba usted, ¿qué margen hay que lo posibilite? Mire usted, un margen muy claro, que está en relación con el punto 2 del artículo 6 exactamente, porque si ya se nos está obligando por lo que es ahora un decreto-ley, que se plantea que sea ley, a una retroactividad desde un punto de vista —insisto— intervencionista, ya no hay diálogo, hay obligación, y eso no es acuerdo. Un acuerdo que supere los tiempos de que estamos hablando y tenga un sostén básico y económico sustancial está basado en el diálogo, no en la obligación, cuando no estamos defendiendo ninguna política ultraliberal; por el contrario, estamos defendiéndonos de una política ultraintervencionista. Entonces, respecto al margen, pedimos que no sea por ley, porque si es por ley, no hay margen. ¿Dónde está el margen si el decreto-ley pasa a ser ley? El único margen que nos queda es ir a las instancias que creamos oportunas. Ése es el planteamiento.

En cuanto a la capacidad de diálogo, quiero agradecer las ofertas que ha hecho —aunque no las ha concretado— la otra plataforma públicamente, aunque no nos han llegado a Audiovisual Sport, pero si llegan, serán estudiadas como ofertas libres antes de que aprueben el proyecto de ley —por cierto, aún no han llegado; si llegan, serán bien estudiadas—, pero desde la libertad a la que me refería —y no voy a reiterar en qué consiste—, no desde la obligación que supone una ley, porque entonces ¿para qué llegan ofertas si no ha lugar?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, el señor Rodríguez tiene la palabra.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Seré muy breve. Empezaré por decir que en la medida en que nuestras posibilidades dan de sí, hemos contribuido a mejorar sensiblemente el proyecto de ley del Gobierno desde una posición que aunque es formalmente neutral, no es indiferente a los conflictos que subyacen en aquél. Quería preguntarle, al hilo de dos reflexiones, al señor Asensio, al que le agradezco su presencia, algo que trascendería del rifirrafe político al que estamos asistiendo y que arrojaría luz desde nuestro punto de vista sobre cuestiones más de fondo que para nosotros serían muy clarificadoras.

Comprobamos que en el momento actual en el Estado español se está dando una reorganización de amplios sectores del capital en una nueva fase de la transnacionalización y que incluso hay muchos sectores importantes del capital industrial y bancario que están optando por el terreno de las comunicaciones, entendidas éstas como comunicaciones vehiculares a distancia y como medios de comunicación. En este sentido está claro que el Gobierno actual privatiza. Hemos visto cómo privatizó totalmente lo que quedaba de Telefónica y cómo anuncia privatizaciones, si puede, de las televisiones autonómicas.

Nos gustaría preguntarle qué intereses político-económicos pueden estar gestando o sirvieron de gestación al actual proyecto de ley, porque es difícil de creer que sólo una

política gubernativa estrictamente partidaria incite semejante tipo de legislación, que no es neutra ni ingenua. Todos sabemos de las difíciles y tumultuosas relaciones entre política y grandes grupos empresariales, pero está claro que tiene que haber sectores económicos y sectores políticos que trascienden al propio Gobierno, que tienen que estar detrás de la ley, porque si no sería algo inexplicable desde la lógica del propio sistema.

En segundo lugar, en caso de que este proyecto de ley vaya adelante tal y como está —aunque está muy mejorado, la cuestión clave de discordia sigue pendiente—, si se deteriora la capacidad económico-empresarial de los actuales grupos que se sienten amenazados, ¿cómo puede afectar, según su criterio, a la reducción de la libertad de información y al menoscabo de la posibilidad de que el pluralismo político e ideológico en el Estado español pueda expresarse?

Estas dos cuestiones son claves para nosotros para entender un poco más lo que está quedando en una pelea excesivamente personalizada, y sería bueno, por la salud política de todos, que consiguiésemos ver los intereses económicos e ideológico-políticos que la mueven, porque para nosotros es preocupante, y serían clarificadoras para tomar una posición formal que siendo comprometida pueda salir de la mera neutralidad en alguna cuestión como la que es objeto de disputa.

No sé si el grupo que lidera es preeminentemente de capital español, pero en todo caso, la última cuestión que le quería preguntar es qué tipo de capitalismo, y con qué origen, estaría interesado en controlar alguna plataforma digital que no fuese la que ustedes han proyectado y llevado a la práctica con Canal +.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Le agradezco que haya dicho al principio de su intervención que su contribución ha sido neutral pero no indiferente, porque albergo firmes esperanzas con ello de que las informaciones y opiniones que estoy dando puedan servir para algo.

Ha hablado del capitalismo y concretamente de la política económica —en la que no voy a entrar— de este Gobierno, que objetivamente está dando buenos resultados y hay que reconocerlo, pero no voy a entrar a analizar más que el aspecto positivo, que lo es. Me ha preguntado qué intereses político-económicos pueden moverse detrás de esas operaciones. No lo sé. Los míos sí se los puedo manifestar. Señorías, señor Presidente, con mejor o peor discurso, con peores o mejores posibilidades de expresión por mi parte en cuanto a habilidad, le estoy siendo sincero y estoy aquí. Yo presido el grupo Zeta y Antena 3 Televisión y estoy aquí delante de ustedes. Me pueden pedir las explicaciones que crean oportunas y se las voy a dar. No todo el mundo puede estar aquí. Estoy hablando de aspectos económicos, porque en los políticos quisiera no entrar. Presidir empresas de comunicación es también presidir empresas que tienen como objetivo ganar dinero. No tengan la

menor duda, señorías. Hace veinticinco años —y hemeroteca hay y la pongo a su disposición— decía que para que las empresas de comunicación fueran fuertes e independientes necesitaban autonomía financiera para que los poderes políticos, económicos o fácticos no interfirieran más de lo suficiente. En aquellos años parecía que era una locura y defendía los multimedia y los grupos importantes nacionales y los sigo defendiendo, porque es la mejor forma de tener nuestra propia independencia y nuestra libertad frente a otros grupos multinacionales que desde el punto de vista económico son mucho más importantes que nosotros y con cualquier gesto se nos pueden comer.

¿Cómo no voy a pedir una legislación que nos ampare? Se me ha acusado de ser ultraliberal. Quiero que se nos proteja a los grupos españoles, dentro de un orden, de lo que se permite en la Unión Europea y con la legislación actual; por supuesto que dentro de un orden pero eso va ligado a la pregunta sobre la libertad de información y la ideología.

Sobre la libertad de la información está sustentada en la medida en que las empresas de comunicación españolas sean sólidas, importantes, ganen dinero y puedan mantener criterios independientes en cuanto a cualquier poder político y yo pueda defender, como he tratado de hacer aquí, para algunos de forma equivocada, para otros menos, mis impresiones. Creo que para eso sirve y por eso estamos en un Estado de Derecho.

Respecto a la pregunta del grupo que lidero yo, el grupo de Antena 3 es cien por cien de mi propiedad. Yo he nacido el 11 de julio de 1947 en Barcelona y estoy aquí delante suyo. Tenemos creo que son ocho o nueve periódicos, muchas revistas, libros, multimedia, tenemos muchísimas cosas. El capital aquí representado es cien por cien español. El grupo de Antena 3 tiene únicamente un 13 por ciento de capital extranjero, que fueron fondos que hace pocos meses invirtieron en Antena 3 porque creen que es una apuesta de futuro. Ésa es la explicación. Y la Gestora de Medios Audiovisuales, señorías, soy yo, porque eso es lo que había que hacer para contemplar todos los condicionantes que se planteaban en aquellos momentos. Les puedo dar todas las explicaciones que crean oportunas, señorías, con todo el respeto. Y a partir de aquí, en cuanto a si estamos dispuestos a llegar a cualquier acuerdo con algún grupo internacional, multinacional o extranjero, he de decir que sí estamos dispuestos a firmar cualquier acuerdo que no suponga ceder la gestión de los grupos de comunicación en los que yo estoy. Condición *sine qua non* es no ceder la gestión y, por tanto, la mayoría del capital. Ésas son las condiciones que de principio, de forma y de fondo planteamos siempre, y eso no quiere decir que estemos dispuestos a vender a cualquier grupo, pero la condición absolutamente ineludible es mantener la gestión y la mayoría del capital, porque creo que es la única forma de que en el Estado español, como usted ha dicho, podamos tener grupos españoles suficientemente sólidos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asensio. Tengo la satisfacción de proclamar que muy pocas veces un proyecto de ley habrá sido objeto de un examen como éste por una Comisión respecto a la realidad socio-

lógica y económica que subyace tras su articulado y a la realidad del conflicto de intereses que pretende solventar. **(El señor Solé Tura pide la palabra.)**

Dígame, señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Si hace referencia a los documentos, iba a referirme a ello.

El señor **SOLÉ TURA**: Sí, señor Presidente, queríamos saber qué garantías se nos dan para disponer de los documentos.

El señor **PRESIDENTE**: Garantías, todas, señor Solé Tura. Los documentos a los que se ha referido el señor Asensio van a quedar depositados en la Comisión Constitucional para que puedan ser examinados por todos los señores portavoces. Lo que yo sí le rogaría al señor Asensio es que antes de abandonarnos, ya casi en su condición de miembro honorario de esta Comisión Constitucional dado lo dilatado de su permanencia en ella, nos enumerase cuáles son los epígrafes que permitan identificar de forma inequívoca los documentos que deja en poder de esta Presidencia y que obrarán en poder de la Comisión Constitucional. **(El señor Solé Tura pide la palabra.)**

Señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA**: Señor Presidente, nosotros entendemos que poder examinar los documentos o disponer de los documentos son dos cosas diferentes. Nosotros podemos examinar los documentos, pero como grupo tenemos derecho a disponer de ellos, como todos los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Solé Tura. La práctica tradicional cuando se han incorporado documentos a un trámite de esta naturaleza es que queden depositados en la Comisión Constitucional y, obviamente, todos los grupos pueden solicitar reproducciones de ellos. Si no lo había entendido así, es que, ciertamente, estoy romo a estas horas de la noche, pero, obviamente, quedan a disposición de los miembros de la Comisión para ser examinados y para solicitar la reproducción de los mismos.

El señor Asensio tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, señorías, rápidamente voy a enunciar los documentos que ahora tengo aquí y yo le rogaría al señor Presidente que una vez enunciados —no sé si son originales o no— hagamos copias que mañana remitiríamos a primera hora bien a esta Comisión o bien directamente a todos los grupos políticos también.

El señor **PRESIDENTE**: No, perdón. La transmisión o circulación de los documentos tiene una previsión reglamentaria en estas normas, si me permiten.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, yo no quiero romper ninguna práctica habitual.

El señor **PRESIDENTE**: No es una práctica, es una norma.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Supongo que, además de a esta Comisión, estoy en mi libertad de poder pasar los documentos a los grupos políticos. Eso es lo que trataba de decir, señor Presidente.

Paso a enumerar los documentos rápidamente. Los contratos que tengo aquí son el contrato con los clubes, por un lado; luego contratos entre la Forta y la Liga nacional de fútbol profesional, que contemplan la apertura de los lunes y el *pay per view* a partir de enero de 1997, como está sucediéndose. Otro contrato que es entre la Forta y la Liga nacional de fútbol profesional, en el que únicamente está previsto el pago por visión. Contratos de la Forta y Gestora de Medios Audiovisuales-Antena 3 Televisión. Otro documento que hay es un análisis de cómo está en los distintos países europeos, hoy por hoy, el planteamiento del fútbol tanto en codificado como en abierto. Otro documento que presentamos y al que aquí se ha hecho referencia por S. S. es el que presentamos al Tribunal de Defensa de la Competencia en 1991 para obtener la libertad de información y reclamar la posibilidad de poder optar también al concurso de fútbol con otras cadenas, puesto que entonces no existía cuando se planteó. También tengo cosas bastante obvias, por supuesto también tengo la ley...

El señor **PRESIDENTE**: Eso no es necesario.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Eso está claro. En cambio, también tengo un informe que me han cedido elaborado por encargo de la Liga nacional de fútbol profesional, en el cual se hace un análisis jurídico de todo el proceso que yo he tratado de relatar. Luego están todas las comparecencias escritas por el letrado señor Manuel Villar Arregui, con fecha 5 de noviembre de 1996, en contestación a una serie de demandas, a las que también S. S. se ha referido y que son ciertas, que fueron intercambiadas, donde se ganaron y se vieron reforzadas las tesis de que estamos cumpliendo la más estricta de las normas jurídicas. También tengo la sentencia, firme ya, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 referido al tema de Alcobendas. También tengo los escritos de alegación presentados en el juzgado con la argumentación jurídica, para que se den cuenta de la libertad de los clubes, como luego se manifestó, porque todos firmaron, para poder llegar a esos acuerdos de una forma bilateral, club por club, a partir del año 1998. Por supuesto, la Constitución es un documento obvio. Está el documento rechazando la ley de expropiación forzosa, en defensa de la libertad de las empresas. Aspectos económicos que pueden derivarse de la publicidad en el fútbol y, por supuesto, también planteamientos jurídicos sobre diversos artículos del proyecto de ley que nosotros creemos que son intervencionistas y van contra otros,

artículo 6.2 específicamente, y sobre una cierta contradicción, que también entendemos que se da entre el artículo 5 y el artículo 4.4 del proyecto de ley. Ofertas a los clubes, ocho, incluidas todas las nuestras más una que apareció en los medios de comunicación y está referida a una empresa que se llama Media-Pro, que ofreció 150.000 millones en aquellos momentos a los clubes. Otra oferta de Televisa que tampoco fue atendida, por 350.000 millones, a los clubes. Información de Cable Antena, filial cien por cien, señoría, a la que antes he hecho referencia al contestar a sus preguntas, que está llegando a acuerdos con cada uno que quiere llegar a hacerlo de los que ahora están operando en cable en España, también tengo esa información, se denomina *Fútbol Total* y es una operación que va para la competencia y para que toda la gente que haya invertido en cable pueda desarrollarlo. Indudablemente también está la documentación que hemos presentado en el Tribunal europeo de la Competencia para su opinión e información. Todo eso es lo que tengo ahora aquí, señor Presidente, señorías. Si se requiere algo más, estaré encantado de proporcionárselo.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, obviamente, señor Asensio, se requiere algo más en razón de la petición formulada por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con el incidente.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Perdón, señor Presidente, señorías, lo tengo. Lo buscaré, debe estar aquí e incluso para que quede también prueba expresa de que está lo voy a mostrar. Es el punto 16, y se trata de una carta manuscrita del señor Gimeno, una carta manuscrita de don José Oneto, una carta a máquina pero firmada y manuscrita del señor Hermida y su despedida, una carta escrita y firmada en cada uno de sus folios por el señor Manuel Campo. Aquí están. Era el número 16 en mi carpeta. Aquí están. **(El señor presidente de Antena 3 Televisión, don Antonio Asensio muestra los documentos referidos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Fernández de Trocóniz.

El señor **FERNÁNDEZ DE TROCÓNIZ MARCOS**: Quiero agradecer al señor Asensio la documentación que ofrece a la Comisión y que no tenga inconveniente en que se distribuyan copias de la misma. También quiero decirle que asumimos el compromiso que nos brinda, y efectivamente, en un plazo prudencial, le recabaremos más documentación en el supuesto de que esta documentación conduzca a su vez a otra. No hay ningún inconveniente al respecto.

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Señor Presidente, señorías, estoy a su disposición respecto a esa información y cualquiera que ustedes consideren oportuno, siempre que consideremos que no vulnera los verdaderos derechos de propiedad —entrecorrientes— de empresas, que no creo que sea ninguna en estos casos. Me refiero a si hubiera lista

de abonados o cuestiones de éstas que, como es lógico, no se plantearán. En cualquier caso le agradezco a S. S. su intervención y estoy dispuesto, por lo que he dicho, de ofrecer cualquier otro documento o información que se nos pida para aclarar cualquier cuestión.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Asensio. ¿Tiene la bondad de entregar esa documentación al señor letrado de la Comisión?

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): ¿Me permite, señor Presidente, porque no sé si hay copia o no, que mañana a las diez o las once de la mañana se lo entregue? Por ejemplo, éstas son manucritas y no he hecho fotocopias. Se lo puedo asegurar. Yo tengo que mandar aquí fotocopias de la misma porque si no me quedo sin los originales.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Asensio, los documentos son suyos y puede hacer de ellos el uso que estime oportuno. Puede distribuirlos, difundirlos a los grupos, a los medios de comunicación y hacer con ellos lo que estime por conveniente, puesto que son de su propiedad. Lo que ocurre es que existe un compromiso, del que habrá quedado constancia en el «Diario de Sesiones», de su entrega a la Comisión Constitucional en los términos reglamentarios a que antes hacía referencia. Yo no tengo el menor inconveniente en que no sea en este momento, sino que sea en el curso de la mañana de mañana cuando los haga llegar, porque, además, en último término, usted los ha inventariado y quedará reflejo de todos y cada uno de ellos. Además, en virtud del trabajo inestimable de las señoras taquígrafas constará en el «Diario de Sesiones».

El señor **PRESIDENTE DE ANTENA 3 TELEVISIÓN** (don Antonio Asensio): Gracias, señor Presidente. Simplemente quería resaltar el motivo de por qué ahora mismo no los entrego.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA (DON JORGE HINOJOSA). A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 219/000185.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hinojosa, representante de la Unión de Consumidores de España, tenga la bondad de incorporarse a la mesa.

La presencia del señor Hinojosa fue solicitada, en primer término, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señor Hinojosa, ¿quiere someterse directamente a las preguntas de S. S. o prefiere hacer una exposición inicial, eso sí, necesariamente sucinta sobre el objeto propio de su comparecencia?

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA** (don Jorge Hinojosa): Voy a hacer una exposición muy breve.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA** (don Jorge Hinojosa): Voy a hacer una intervención muy breve porque me imagino que S. S. y yo mismo, por las horas que llevo de espera, estamos más fatigados que al principio. En cualquier caso, agradezco la invitación que se ha hecho a la Unión de Consumidores de España para comparecer ante esta Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados. **(El señor Vicepresidente, Barrero López, ocupa la Presidencia.)** Muy brevemente voy a exponer, a priori, cuál es nuestra posición sobre el proyecto de ley de las emisiones y retransmisiones deportivas que este Parlamento pretende aprobar próximamente.

Lamento que el 24 de diciembre del año pasado no me pasara nada, estuve tranquilo en mi casa, y lamento que la expectación que genera el debate de las retransmisiones deportivas... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Barrero López): Señorías, por favor, guarden silencio. **(Pausa.)**

Señor Hinojosa, puede seguir.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA** (don Jorge Hinojosa): Decía que, efectivamente, se está produciendo una enorme expectación en torno a este proyecto de ley. Y no solamente hay una gran expectación sino que tengo que reconocer, señorías, que también a mí me cuesta trabajo dar una opinión absolutamente honesta, independientemente de los intereses económicos o políticos que existen. Sin embargo, por más que he intentado circunscribirme a un tema muy concreto del proyecto, me da la impresión de que al final, diga lo que diga, la posición del usuario tendrá una interpretación acorde con unos o con otros. Lamentablemente la polarización en esta materia ha llegado a unos niveles de los que difícilmente podremos salirnos.

Creo que hay expectación porque hay intereses económicos en juego y porque hay repercusiones en un sector clave, desde un punto de vista económico, etcétera, como son los clubes de fútbol, aunque todo el mundo apela al interés del usuario para defender sus tesis: las que defienden que haya fútbol gratis, y las que defiende que no haya fútbol gratis, que también apelan a los intereses de los consumidores.

No podríamos analizar un anteproyecto de ley como el que se presenta sin tener en consideración algo que es esencial, como es la evolución del concepto de televisión. No podemos estar ante las expectativas de retransmisiones deportivas sin darnos cuenta que hoy la televisión no tiene nada que ver con la televisión de hace 20 ó 25 años. Hoy la televisión es un cauce de información, y también es un cauce de acceso a otros servicios: al cine, a otros espectáculos, es telecompra. En definitiva, no se puede ver este fenómeno si no consideramos ese nuevo concepto de televisión como un instrumento más en la casa que facilita el acceso.